



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL

Interoperabilidad y el debido proceso durante la etapa de
investigación preparatoria en la fiscalía, Lima 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Mg. Maiz Ordoñez, Bengy Wenderly (orcid.org/0000-0002-1584-1465)

ASESORES:

Dr. Rodriguez Figueroa, Jose Jorge (orcid.org/0000-0002-0265-9226)
Dra. Palomino Tarazona, Maria Rosario (orcid.org/0000-0002-3833-7077)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal y Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RODRIGUEZ FIGUEROA JOSE JORGE, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Interoperabilidad y el Debido Proceso durante la etapa de Investigación Preparatoria en la Fiscalía, Lima 2023", cuyo autor es MAIZ ORDOÑEZ BENGY WENDERLY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 7%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 12 de Agosto del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RODRIGUEZ FIGUEROA JOSE JORGE DNI: 10729462 ORCID: 0000-0002-0265-9226	Firmado electrónicamente por: JRODRIGUEZFIG el 15-08-2024 14:47:35

Código documento Trilce: TRI - 0859014



ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, MAIZ ORDOÑEZ BENGY WENDERLY estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Interoperabilidad y el Debido Proceso durante la etapa de Investigación Preparatoria en la Fiscalía, Lima 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
BENGY WENDERLY MAIZ ORDOÑEZ DNI: 76566795 ORCID: 0000-0002-1584-1465	Firmado electrónicamente por: BMAIZO el 12-08-2024 00:02:53

Código documento Trilce: TRI - 0859013

Dedicatoria.

A Dios, por su protección divina a mi persona y a mis seres queridos.

A mis padres, Miguel Ángel Maiz Rojas y Margarita Ordoñez Barrueta, por Otorgarme la existencia, gracias a su desmesurado amor otorgado, por sus sabios conocimientos transmitidos, y por educarme e inculcarme solidos valores que me servirán en el desarrollo de mi vida.

A mi enamorada, Kimberly Alcántara Tasayco, por su apoyo incondicional y por estar a mi lado en uno de mis momentos más difíciles.

Agradecimiento.

Al todo poderoso, por darme la vida, salud, por ponerme personas buenas en el camino y por guiar cada paso que doy.

A mi padre, por otorgamiento de muchos sabios conocimientos en mi vida profesional, por ser un gran amigo y compañero que con cada consejo enseña.

A mi madre, por enseñarme a ser un hombre independiente y a afrontar los retos de la vida.

A mis hermanos y mi familia en general por hacerme entender que tropezarte es una opción; pero que levantarte es una necesidad.

A mi asesor de tesis, Dr. Rodríguez Figueroa, José Jorge, por las enseñanzas y orientación, para la realización de esta investigación.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad del autor	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I.- INTRODUCCIÓN	1
II.- METODOLOGÍA	15
II.- RESULTADOS	23
IV.- DISCUSIÓN	48
V.- CONCLUSIONES	52
VI.- RECOMENDACIONES	53
REFERENCIAS	54
ANEXOS	

Índice de tablas:

	Pág.
Tabla 1: <i>Tabla donde se muestra el estado actúa de las maquinas del MP</i>	11
Tabla 2: <i>Categorización</i>	19
Tabla 3: <i>Participantes</i>	21

Índice de figuras:

	Pág.
Figura N° 1: Codificación y red de semántica del OG	29
Figura N° 2: Codificación y red de semántica del OE1	34
Figura N° 3: Codificación y red de semántica del OE2	39
Figura N° 4: Codificación y red de semántica del OE3	44

Resumen

Esta investigación ha desarrollado el objetivo 16 de la norma ODS, que busca proponer el desarrollo sostenible en busca de una justicia eficaz y transparente para la sociedad; por ello, se resalta la relevancia de aplicar la interoperabilidad para mejorar el debido proceso durante la IP.

Así mismo, el OG ha sido determinar el grado de interoperabilidad actualmente y como afecta ello el debido proceso, el OE1 evaluó que medidas deben implementarse para mejorar la interoperabilidad, el OE2 analizó cuáles son los obstáculos, deficiencias operativas y tecnológicas; finalmente, el OE3 determinó en qué medida mejorara la calidad de las investigaciones de aplicarse una plataforma interoperable.

Para ello, el presente estudio utilizó un tipo de investigación básica descriptiva, no experimental, con un enfoque cualitativo y un diseño de teoría fundamentada; así mismo, se utilizó como población fiscales y especialistas, de donde se cogió una muestra de 10 entrevistados, 7 fiscales, 2 Abogadas y 1 Defensor Público.

Se concluye que la interoperabilidad actualmente es deficiente, que existen deficiencias operativas, económicas y funcionales en su implementación, y que debe designarse un presupuesto para capacitación del personal y mejora del sistema, a fin de lograr una plataforma integrada que permita tener procesos eficaces y transparentes.

Palabras clave: Interoperabilidad, debido proceso, eficacia, celeridad, justicia.

Abstract:

This research has developed objective 16 of the SDG standard, which seeks to propose sustainable development in search of effective and transparent justice for society; Therefore, the relevance of applying interoperability to improve due process during the PI is highlighted.

Likewise, the OG has been to determine the degree of interoperability currently and how this affects due process, the OE1 evaluated what measures should be implemented to improve interoperability, the OE2 analyzed what the obstacles, operational and technological deficiencies are; Finally, OE3 explained to what extent the quality of research would improve if an interoperable platform was applied.

To this end, this study uses a type of descriptive, non-experimental basic research, with a qualitative approach and a grounded theory design; Likewise, prosecutors and specialists were used as the population, from which a sample of 10 interviewees was taken, 7 prosecutors, 2 Lawyers and 1 Public Defender.

It is concluded that interoperability is currently deficient, that there are operational, economic and functional deficiencies in its implementation, and that a budget must be designated for staff training and system improvement, in order to achieve an integrated platform that allows effective and transparent processes.

Keywords: Interoperability, due process, effectiveness, speed, justice.

I. INTRODUCCIÓN

La **importancia** de la presente investigación es aplicar la Interoperabilidad y con ello mejorar el debido proceso durante la etapa de Investigación Preparatoria en la fiscalía, Lima 2023, con el fin de asegurar un proceso de investigación eficiente, equitativo y considerando de los derechos de las partes intervinientes. Sin embargo, esta labor se enfrenta constantemente en un desafío persistente al tratar de obtener pruebas adecuadas que permitan llevar a cabo una correcta investigación. La dificultad de obtener medios de pruebas no solo limita la capacidad de los fiscales para presentar casos de manera sólida, sino que también afecta la integridad del proceso penal en su totalidad; es por ello, que esta investigación se adentra en la complejidad de esta problemática que se encuentra vinculada a la falta de información e interconexión entre las entidades estatales y privadas, y tiene por finalidad analizar cuáles son las causas subyacentes que llevan a la dificultad de obtener las pruebas y examinar las implicaciones legales y sociales que emergen como resultado, a fin de establecer cuáles serían los resultados de una correcta aplicación de interoperabilidad institucional para lograr procesos penales eficientes.

En la **actualidad** podemos decir que tenemos un sistema Procesal Penal deficiente, puesto que, el Derecho Penal (DP) y Derecho Procesal Penal (DPP) no han evolucionado y no se han adaptado al mundo globalizado; es por ello, que debemos precisar que en materia de DPP la compartición de datos entre las entidades debe darse de manera rápida, eficiente y verídica, de tal manera que permitiría estar comunicados entre instituciones; y como consecuencia se logre, que los procesos en la etapa de Investigación preparatoria (IP) sean más eficientes; es así, que la presente investigación, propone como opción de solución, la ejecución de la interoperabilidad, de tal manera que permita que la Fiscalía recabe información en tiempo real de diversas instituciones del ámbito público y privado; para Bayona & Oncoy (2023), la interoperabilidad es la clave para un gobierno sistematizado e integrado que facilite la comunicación en tiempo real, sin embargo, también reafirma que existen limitaciones de carácter económico presupuestal, soporte legal, y barreras técnicas de incompatibilidad de plataformas internas de cada Institución.

En el contexto peruano podemos decir que la interoperabilidad ha cobrado importancia, con la aplicación de una reforma en el sistema de justicia; tanto así, que la CERIAJUS, institución inventada mediante la Ley N° 28083 (04 de octubre de 2003), donde se ha considerado la posibilidad de crear un espacio que permita la coordinación entre instituciones estatales; para Wagner (2018), dicho plan no se llevó a ejecutar debido a la falta de articulación al momento de su aplicación; por otro lado, el CRSJ, ha creado por la Ley N° 30942 (08 de mayo de 2019), la cual tuvo por objetivo fundamental promover la reforma del sistema de justicia, donde las instituciones del sector público participan activamente en merito a la colaboración de poderes, haciendo que dicho aporte e integración se lleve de manera eficiente; así mismo, es preciso recalcar que el MP y PJ, han aportado enormemente en dicha reforma, donde mediante Resoluciones N° 1772-2019-MP-FN y 0328-2019-P-PJ de sus respectivas presidencias han elaborado propuestas y lineamientos importantes para el desarrollo de la reforma antes citada. Según Domínguez (2020), refiere que a través del CRSJ, se pudo materializar un plan de reestructuración del sistema de justicia que permitiría la interacción entre entidades del aparato estatal como el MP y PJ en su ámbito más desarrollado.

Así mismo, mediante Decreto Legislativo N° 1412 (13 de setiembre de 2018), se aprobó la legislación sobre Gobierno Digital, y desarrolló más a detalle en su capítulo 5 del artículo del 26 al 29 del citado cuerpo normativo, donde se establece y regula de manera clara la interoperabilidad, refiriendo que la importancia de recopilar, almacenar, publicar y procesar datos tiene por finalidad que estas puedan ser interactuadas por diversas organizaciones; para ello, se deberá integrar una serie de herramientas, técnicas, legales y organizacionales que permitan el intercambio de información entre distintos órganos internos y externos de cada institución; por su parte, Cordella & Continio (2020), refieren que la utilización e implementación de las TIC en los procedimientos judiciales y penales ayudara que estos tengan un mejor desarrollo y eficiencia en búsqueda de la justicia.

El objetivo y la meta del desarrollo sostenible **(ODS)** de este estudio se ha fundamentado en el análisis y desarrollo del objetivo número 16 de la presente norma, el mismo que buscó fomentar el desarrollo sostenible, garantizar la justicia para todos y crear instituciones eficaces y transparentes que respondan ante la sociedad; es así,

que el propósito del presente estudio está vinculado a la normas ODS 16, en el sentido de impulsar la eficacia procesal y la interoperabilidad como aspectos cruciales para el MP, con el fin de mejorar y fortalecer las investigaciones en la etapa de IP. Esto implica fomentar una mayor colaboración y coordinación entre los órganos internos del MP, la PNP, PJ y otros organismos relacionados con los procesos de investigación a nivel preliminar; es por ello, que la meta del presenta trabajo de investigación es proponer que el MEF destine una tasa presupuestal para la creación de una plataforma única e integrada que permita recopilar, organizar y compartir información en tiempo real; de tal manera, que permita al fiscal como director de la investigación, obtener medios de prueba de manera rápida, eficiente y de calidad en la etapa de IP, con la única finalidad de dar cumplimiento al artículo 26 de DL N° 1412 y lograr la eficacia y celeridad procesal tan deseada.

Respecto al problema de la presente investigación, este se viene desarrollando hasta la actualidad puesto que existe una lucha constante por parte del MP en lograr procesos eficaces, debido a la falta de un sistema integrado que ayude al Intercambio de información dinámica entre el MP y otras instituciones como Sunat, Sunarp, PJ, PNP, Defensa Publica, Osiptel, Ministerios, e incluso entre los mismos despachos de distintas jurisdicciones, situación que garantiza de manera limitada la celeridad procesal, debido proceso y con ello afecta la eficacia procesal en búsqueda de la justicia.

Por ello, estando a lo ya antes mencionado el **Problema General** busca resolver la siguiente pregunta: PG ¿Cuál es el nivel de interoperabilidad entre las entidades del sistema de justicia penal y cómo afecta esto al debido proceso durante la etapa de IP en la Fiscalía, Lima 2023?; de igual forma, debe resolver la siguiente incógnita: PE1 ¿Qué medidas pueden implementarse para mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar la recopilación y preservación de pruebas en la IP?; así mismo, esclarecerá la siguiente interrogante: PE2 ¿Cuáles son los principales obstáculos operativos y tecnológicos que afectan los sistemas de información integrados y cómo influye en el cumplimiento de plazos procesales en la IP?; Finalmente, deberá responder la siguiente duda: PE3 ¿En qué medida el intercambio de información entre instituciones en tiempo real mejorara la calidad de las investigaciones en la etapa de IP?

Seguidamente, planteamos cuales son las justificaciones que nos motivaron a investigar el presente trabajo; en ese sentido, para Bernal (2010), la justificación teórica es la capacidad de contrastar conocimientos ya existentes cuya finalidad es buscar posibles soluciones. El presente trabajo de investigación consiste en respaldar teóricamente a través de estudios previos, artículos científicos, tesis de maestrandos, jurisprudencias y precedentes vinculantes donde se observa la urgencia de optimizar la colaboración entre las entidades del sistema de justicia penal para optimizar el proceso de IP y asegurar la efectividad de las diligencias realizadas por las fiscalías de Lima.

La **justificación** práctica, está enfocada en resolver problemas o por lo menos hacer un planteamiento de soluciones, el presente trabajo nos ayudó a demostrar cuál es la problemática de las investigaciones del MP ante la escasez de medios probatorios, y con ello, planteamos que el MEF debe asignar un presupuesto para viabilizar la integración del sistema de justicia y con ello poder insertar mejoras en cuanto a un proceso penal célere, eficaz y con miras a una legislación más justa, poniendo a la mano de los legisladores la posibilidad de poder tener herramientas que permitan investigar dentro del tiempo prudente que la legislación faculta.

La justificación metodológica según Villalpando (2012), es cuando el investigador propone o elabora un nuevo enfoque o táctica que posibilite la adquisición de conocimientos válidos o fiables, es así como la presente investigación realizó un análisis de entrevistas para reflejar el desempeño de las fiscalías de Lima Centro cuando se implemente la interoperabilidad, para así poder demostrar como mejora la eficacia procesal en la IP.

La justificación etimológica del presente trabajo de tesis analizó el significado de los términos "interoperabilidad" y "eficacia procesal" para comprender su origen y evolución en el contexto del DP y DPP, así como su aplicación y desarrollo en el tiempo; de igual forma, la justificación epistemológica, se basó en analizar los fundamentos epistemológicos del conocimiento jurídico relacionado con la interoperabilidad y la eficacia procesal, a fin de analizar cómo se construyen y validan los conocimientos en ese campo del derecho, cuya información nos permitirá una profunda comprensión de los fenómenos estudiados.

Finalmente, la justificación jurídica se respaldó en la imperativa necesidad de adherirse a los principios y regulaciones estipulados en el marco jurídico nacional como en el internacional, con el propósito de asegurar la equidad y eficacia del procedimiento penal; es por ello, que el presente trabajo analizó figuras como el derecho de defensa plasmado en el inciso 14 del artículo 139º de la Constitución Política del Perú donde se comprende que las partes procesales tienen el derecho de hacer descargos dentro del proceso; por otro lado, se analizó lo establecido en el 2do párrafo del artículo 334 del CPP, donde está establecido que el fiscal como director de la IP cuenta con un plazo máximo de 120 días para investigar; sin embargo, debemos decir que dicha labor se encuentra obstaculizada por el tema de la falta de coordinación interinstitucional, situación que entorpece la celeridad de los procesos.

Por otro lado, el **OG** de la investigación es determinar cuál es el nivel de interoperabilidad entre las instituciones del sistema de justicia penal y cómo afecta esto al debido proceso durante la etapa de investigación preparatoria en la fiscalía, Lima 2023; por otro lado OE1: evaluar qué medidas pueden implementarse para mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar la recopilación y preservación de pruebas en la IP; así mismo, el OE2: analizar cuáles son los principales obstáculos operativos y tecnológicos que afectan los sistemas de información integrados y cómo influye en el cumplimiento de plazos procesales en la investigación preparatoria; finalmente, el OE3: explicar en qué medida el intercambio de información entre instituciones en tiempo real mejorara la calidad de las investigaciones en la etapa de Investigación Preparatoria.

En cuanto a los **antecedentes** relacionados al tema en el plano Internacional; en España, para Lupo (2022), en su estudio titulado “The ethics of Artificial Intelligence”, planteó el uso de IA en el ámbito judicial y estableció que existe diversas implicaciones morales, incluido el peligro para la independencia de los juzgadores, la transparencia procesal y posibles sesgos discriminatorios. En respuesta a estos desafíos, tanto entidades públicas como privadas han comenzado a desarrollar marcos éticos para guiar el uso de la IA. Este estudio es de tipo mixta, con un enfoque cualitativo y cuantitativo debido a que recopiló y analizó datos de una muestra heterogénea. Este estudio examinó estas implicaciones éticas a través del análisis de documentos relevantes y se enfoca especialmente en la Carta de la Comisión

Europea para la Eficacia de la Justicia del Consejo de Europa, que aborda específicamente el uso de la IA en la justicia. Concluye destacando la intrincada naturaleza del tema y la necesidad de un enfoque integral en todos los contextos de aplicación de la IA.

En Ecuador, Morales et al. (2020), en su artículo denominado gobierno digital en América Latina, analiza el avance tecnológico, especialmente en el uso de recursos digitales y como ha tenido un impacto significativo, promoviendo una mayor fluidez en la comunicación, la interacción de actividades y la puesta en marcha de sistemas administrativos digitales, entre otros beneficios. Esta investigación se centró en analizar el rol del gobierno digital, igualmente conocido como gobierno electrónico, en el contexto del nuevo modelo de gestión pública. El estudio utilizó una investigación aplicada, no experimental, una metodología que combina la investigación documentaria, explicativa y descriptiva, así como un enfoque cualitativo. El estudio concluyó que la implementación del gobierno digital influye positivamente en la comunicación y la transparencia en la administración pública, destacando los resultados que reflejan una nueva visión de la administración del Estado.

En Argentina, para Lezcano (2023), en su trabajo de investigación titulado “Interoperability in the administration of justice in Buenos Aires and data quality as a key element for access to rights”, donde analiza el proceso de digitalización de procesos judiciales en Buenos Aires, rescatando la idea que gracias a la interoperabilidad se han presentado avances notables en la Corte de Justicia Provincial - AUGUSTA y en el sistema de información del MP- SIMP, destacando la importancia del manejo práctico de la información y el uso de expedientes electrónicos, en este aspecto existen dos clases de plataformas interoperables, el front office, que es una plataforma de libre acceso a la ciudadanía o a la parte procesal con su abogado donde se puede dar seguimiento a la información del proceso y de las partes; y la segunda plataforma diseñada y con acceso exclusivo al servicio de los agentes del PJ en sus distintos niveles, este estudio realizó una investigación de tipo básica, con un enfoque cualitativo basado en un análisis de campo, realizó análisis documental y se efectuaron entrevistas. El estudio concluyó que la transformación tecnológica con el desarrollo de ambas plataformas ha aportado en el

desarrollo de una justicia más dinámica y brinda seguridad jurídica en búsqueda de un proceso adecuado.

En Colombia, según Cepeda & Otálora (2020), en su trabajo de investigación titulada Modernización de la administración de justicia a través de la IA, propone que la IA se aplique en la justicia colombiana en tres aspectos, primero para promover el conocimiento jurídico, segundo lugar para gestionar la información en las políticas de justicia y finalmente para gestionar el proceso judicial, dotando de mayor tiempo para que los jueces puedan realizar tareas de mayor complejidad, concluyen que no se busca tener jueces robots, sino que pretenden utilizar la IA para fortalecer la justicia, dentro de la investigación, se hacen recomendaciones como aprovechar adecuadamente los expedientes digitales para resolver las investigaciones con IA, con la finalidad de que puedan aprovecharse en el sector justicia

En el ámbito Nacional, podemos decir que el problema del deficiente intercambio de información entre instituciones ha traído grandes problemas o deficiencias al momento de resolver los casos en materia penal y específicamente en la etapa de IP puesto que, según lo plasmado en el 2do párrafo del del art. 334 del CPP, el funcionario público solo tiene un plazo de 60 días para investigar, cuyo plazo podrá ser prorrogado por 60 días más, siempre y cuando el grado de complejidad y circunstancias lo ameriten y empleando los principios de adecuación y equidad; es por ello, que al carecer de un sistema integrado de información ha hecho que las investigaciones sean deficientes en muchos casos, ocasionando con ello retraso en las investigaciones, y dejando en indefensión a la parte agraviada, puesto que en todos casos el MP solicita información a otras instituciones y en gran magnitud se puede observar que dicha información llega de manera tardía y en algunos casos ni siquiera llega a pesar de que dichas solicitudes se hacen de manera reiterada. Eso ha causado que la fiscalía tenga una información sesgada o deficiente por parte de otras instituciones al momento de resolver los casos.

Salazar (2020), en su trabajo de investigación refiere que el propósito es examinar cómo el modelo de interoperabilidad permite la comunicación en tiempo real en el ámbito de la justicia en la Libertad; dicho estudio aplicado se enfoca en la toma de decisiones y el cambio. Su muestra estudio cinco participantes: dos funcionarios

del MP y tres profesionales en especialistas en TIC del sector estatal y privado; para ello, se utilizaron entrevistas a profundidad como método de acopio de datos, validadas por expertos. Dicha tesis concluyó que la adaptación del modelo de interoperabilidad permite a los usuarios enviar información y documentos en de manera instantánea y práctica, basándose en un diagnóstico de madurez en cuanto a interoperabilidad en el ámbito de la justicia penal en el Perú. Asimismo, plantea un modelo de interoperabilidad para este sector, resaltando su relevancia en el beneficio para la población. al mejorar el acceso a un mejor servicio de justicia, lo que se refleja en la optimización del tiempo y los costos de los procesos judiciales.

Vargas & Monge (2019), en dicho estudio se argumenta que la modificación del sector de justicia debe ser tomada en cuenta como una política estatal. Esto conlleva que el Estado debe implementar una serie de acciones para enfrentar las deficiencias y retos que afectan al sistema de justicia en el país. Se parte de la premisa de que el SJ abarca no solo al Poder Judicial, sino también a todas las entidades donde los ciudadanos pueden resolver sus conflictos o problemas legales relevantes (MP, Instituto de Medicina Legal, RENIEC, SUNARP, entre otras). Por lo tanto, la función del Estado en la transformación de este sistema no se reduce a la promulgación de leyes ni puede quedarse simplemente en la enunciación de principios, sino que debe manifestarse en acciones concretas mediante un rol activo y dinámico. En este contexto, se proponen algunas acciones que el Gobierno debe tomar para asegurar de manera apropiada el acceso a la justicia de personas que enfrentan limitaciones estructurales que obstaculizan el ejercicio de sus derechos. Para ello, se realiza un análisis crítico de los informes del CERIAJUS y del CCRJ, así como de los pronunciamientos del TC y el PJ.

De igual forma Araujo (2020), centra su investigación en abordar la problemática relacionada con las condiciones de cooperación digital en las FPPC de Trujillo. El objetivo de su trabajo fue determinar si existen las condiciones necesarias para implementar la interoperabilidad en el contexto del Gobierno Digital. dicho estudio adoptó un enfoque cualitativo y un diseño descriptivo correlacional. En dicho informe se recopilaron diversas opiniones a través de entrevistas con expertos para examinar las condiciones de cooperación digital en las FPPC de Trujillo en el año 2019. Se concluye que estas fiscalías no disponen de condiciones favorables para la

interoperabilidad, a pesar de contar con sistemas informáticos y canales de comunicación. Se sugiere que la asignación de recursos financieros y la mejora de la infraestructura tecnológica, junto con la capacitación del personal fiscal y administrativo en temas de gobierno digital e interoperabilidad; como consecuencia, tendrán un impacto positivo en la internalización e implementación de la cooperación digital en esta entidad.

Para Rodríguez (2022), El propósito de esta investigación es reconocer el procedimiento de aplicación del Sistema de Gestión Documental en Perú y la ejecución del sistema de gestión de documentos electrónicos en varias entidades públicas y privadas. Dicho estudio se llevó a cabo en varias entidades estatales, utilizando como muestra a personas clave de cada institución. Para alcanzar los objetivos del estudio antes referido, se empleó el método descriptivo de entrevistas y el enfoque analítico de redes semánticas, que buscó describir el fenómeno del objeto de estudio, también se analizaron datos y las relaciones entre los componentes y las perspectivas relacionadas. El estudio reveló varias categorías significativas, como la modernización del estado, La organización de la información, la interconexión entre áreas gubernamentales, el proceso de transformación y el desarrollo de habilidades entre los empleados en un entorno internacional. Los resultados mostraron tres grandes categorías: La capacidad de comunicación entre entidades gubernamentales, la actualización en la administración estatal y el advenimiento de la era digital en el ámbito laboral, que incluye el inicio del trabajo remoto, resaltando la relevancia de recopilar datos de los usuarios del SGD.

Según Arboleda (2024), El propósito de su tesis consistió en proponer tácticas de interoperabilidad para potenciar la simplificación administrativa en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque. Para lograrlo, empleó una metodología básica, con un diseño no experimental y un enfoque transversal; así mismo, desarrolló un cuestionario validado por tres expertos, donde los hallazgos mostraron que las esferas de interoperabilidad organizativa, gobierno electrónico e interoperabilidad semántica se encuentran ante desafíos considerables. Asimismo, se identificaron serias dificultades en la gestión documental; finalmente, concluyo que el enfoque de la propuesta se centra en potenciar la eficiencia de la administración de justicia y la interoperabilidad, mediante la evaluación de procesos administrativos, el

establecimiento de un marco normativo, la capacitación constante del personal y la utilización de soluciones tecnológicas. Además, se da prioridad a simplificar la gestión a través de la reestructuración de procedimientos y la automatización de trámites.

Por su parte Flores (2024), se centró en la evaluación de la interoperabilidad y el sistema Anticorrupción del MP, con el propósito de abordar y contrarrestar el delito de corrupción dentro del sistema judicial; así mismo, su trabajo sostuvo que la correcta aplicación y ejecución de la interoperabilidad tendrá un impacto significativo en la adecuada aplicación de sanciones y en la prevención de este delito complejo, dado la posibilidad de que una investigación inadecuada pueda conducir a la impunidad; por otro lado, en su trabajo de investigación empleó un enfoque metodológico cuantitativo para analizar el objeto de estudio a través del examen de los resultados obtenidos mediante un cuestionario; se analizaron los resultados en relación con la teoría para determinar si los objetivos de la investigación fueron alcanzados. Su trabajo concluye revelando que existe una conexión directa entre la interoperabilidad y el sistema Anticorrupción, Lo cual ayuda a las instituciones responsables de la administración de justicia a combatir eficazmente este crimen complejo.

Así mismo, el Consejo para la Reforma del sistema de Justicia (15 de julio 2021), en su informe Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia, refieren que el MP (2019), no cuenta con equipos actualizados, poniendo en evidencia que del total de equipo de cómputo con el que cuenta el MP, solo el 2,16 % es nuevo, y que solo el 50,89 % de dichos equipos es bueno o se encuentra operativo, denotándose que no se cuenta con equipos adecuados para enfrentar una plataforma interoperable por la cual pueda viajar la información de manera eficaz e idónea, resaltándose la urgente necesidad de repotenciar y cambiar los equipos para lograr una investigación idónea que pueda afrontar los retos de la delincuencia digitalizada y organizada a la actualidad, para graficar mejor lo antes referido se presenta la siguiente tabla:

Tabla 1:

Tabla donde se muestra el estado actual de las maquinas del MP:

	Nuevo	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo
Impresora	0,99%	33,57%	41,49%	17,28%	6,66%
CPU	1,98%	51,28%	40,27%	5,18%	1,28%
Monitor	2,13%	52,94%	39,08%	4,43%	1,43%
Teclado	2,53%	50,62%	36,58%	8,07%	2,19%
Laptop	1,68%	51,53%	34,52%	9,17%	3,10%
Equipo multifuncional	2,60%	60,22%	27,08%	8,70%	1,40%
Total	2,16%	50,89%	38,31%	6,71%	1,95%

Fuente: Ministerio Público (2019). Documento Excel "Computadoras e Impresoras" remitido por Ministerio Público para el Estudio de preinversión a nivel de Perfil del Programa de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal". Lima: Ministerio Público.

Marco teórico, son aquellas teorías que van a ayudar a sustentar las posturas de nuestra investigación y a afinar el planteamiento de nuestro problema; en concordancia de Hernández & Mendoza (2018), elaborar un marco teórico implica analizar teorías y trabajos previos que tengan por utilidad llevar a cabo una investigación; para Gallego (2018) es la parte más importante de una investigación porque servirá de guía y soporte a nivel conceptual; por ello, como bases teóricas de la presente investigación hicimos un análisis detallado de conceptos, antecedentes y teorías existentes de las categorías y sub categorías, las mismas que tuvieron respaldo en literatura especializada, derecho comparado, normativa nacional, análisis de sentencias, y ejemplos prácticos que nos permitieron tener un panorama más adecuado del tema a investigar, esta investigación busca proporcionar una comprensión profunda de cómo la falta de medios probatorios impacta negativamente en la efectividad de las investigaciones en la etapa preparatoria.

La categoría 1 del presente trabajo de investigación es interoperabilidad, para Martínez (2012), dicha palabra proviene del término anglosajón interoperability introducido en 1977, que se traduce en la capacidad de un sistema para utilizar o formar parte de otro sub sistema; en el plano de la informática es la facultad de integrar software y hardware de distintas maquinas, y en el ámbito documental es la facilidad de intercambiar datos; por otro lado, en el Decreto Legislativo N° 1412 (13 de setiembre de 2018), en su artículo 26, define la interoperabilidad como la facilidad de interactuar entre distintas organizaciones, y la potestad de intercambiar

información; así mismo, el maestrando entiende que dicho termino hace referencia a la integración de diversos sistemas, dispositivos o entidades para compartir datos y colaborar entre sí de manera eficaz y sin contratiempos. En el ámbito de la justicia penal, este concepto implica la capacidad de distintas instituciones y participantes del sistema judicial, como el MP, la PNP, y otras entidades, para intercambiar información de manera eficiente y cooperar en la realización de las investigaciones preparatorias; por su parte Pinto (2023), refiere que un sistema informático integrado como SGF, SIDPOL Y SIREJ, ayudaran a modernizar el sistema de justicia, y resalta su importancia en la búsqueda de la justicia eficiente y eficaz para los ciudadanos.

La subcategoría 1, se encuentra relacionada a la coordinación interinstitucional que viene a ser la capacidad de comunicación con la que cuentan las entidades públicas y privadas para comunicarse e intercambiar información, para Vásquez et al (2021), los organismos del sector justicia entienden la importancia de mejorar la coordinación con otras instituciones, y buscan la implementación de la tecnología para lograr como objetivo la interacción de información y facilitar los servicios en favor del ciudadano; así mismo, Gasco (2011), citando a lo definido por la Comisión Europea, refiere que la cooperación institucional tiene por objetivo alcanzar metas conjuntas a través del usos sistematizado de las TIC.

Así mismo, como S2 hablaremos de sistemas de información integrados; para Bayona (2023), lograr un sistema integrado debe afrontar distintas barreras organizacionales como la limitación financiera, problemas de procesos de institucionalización, cultura organizativa, falta de capacitación de personal, un soporte legal, y una inadecuada protección de privacidad; así mismo, refiere que existen barreras técnicas, que se reflejan en la heterogeneidad de plataformas, incompatibilidad de sistemas e infraestructura deficiente.

Finalmente, como S3 referiremos al intercambio de datos entre instituciones en tiempo real; para Martínez (2007), la reestructuración de los procedimientos internos de las organizaciones demanda colaboración entre ellas, a fin de llevar a cabo dicha tarea de manera coordinada y lograr que las estructuras organizativas resultantes sean capaces de interactuar entre sí; por su parte Salazar (2020), refiere

que actualmente nuestro sistema de justicia no se encuentra preparado para intercambiar información en tiempo real.

La categoría 2 de esta investigación se encuentra vinculado al termino debido proceso, para Ferrer (2015), el debido proceso proviene del término due process of law, que significa debido proceso penal, y tiene sus orígenes en la edad medieval y surgió para contrarrestar las arbitrariedades del gobierno del Rey Juan Sin Tierra; según Ramírez (2005), toda persona tiene el derecho de formar parte en un proceso llevado a cabo por un tercero imparcial que no tenga favoritismo con ninguna de las partes, y que se desarrolló el proceso de acuerdo con las reglas establecidas previamente en la legislación; según Villavicencio (2013), dicho derecho se encuentra consagrado en el artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 4 de del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y otros cuerpos normativos internacionales; así mismo, se hace referencia a que esta garantía procesal está relacionada con el principio de igualdad ante la ley, el derecho a la defensa, la igualdad de medios y la presunción de inocencia (la carga y calidad de la prueba).

La subcategoría 4, relacionadas a esta categoría se encuentran relacionadas a la recopilación y preservación de pruebas en la investigación preparatoria, en ese sentido el doctor Tambini (1997), cita al Dr. Cornejo, quien afirma que el representante del MP, está obligado a probar los condiciones mínimas del delito y la responsabilidad del agente, para Osco (2024), en la era digital en la que vivimos, la recopilación y administración eficaz de pruebas digitales son fundamentales para enfrentar los delitos cibernéticos; por su parte Sorockinas (2023), establecer la responsabilidad de presentar pruebas en el acusador es un requisito esencial para que la presunción de inocencia surta efecto.

Seguidamente, la S5 es el cumplimiento de plazos procesales en la investigación preparatoria, para Alvarado (1935), dicho termino se encuentra vinculado a celeridad procesal y refiere que cada procedimiento debe ser gestionado de manera eficiente para alcanzar su meta en el menor lapso de tiempo posible, para el maestro Couture " En el proceso, el tiempo no tiene valor como el oro, sino como la justicia " lo que en palabras simples significaría justicia tardía no es justicia. Según

Villavicencio (2010), la responsabilidad del fiscal como protector de los derechos fundamentales durante la fase de la investigación preparatoria es necesario para la rapidez del proceso.

Finalmente, la última subcategoría del presente trabajo es la calidad de las investigaciones a nivel preparatoria; para Sernaque (2022), un gobierno digitalizado mejorara paulatinamente la calidad de los servicios brindados por el MP a los ciudadanos.

A continuación, en este estudio, desarrollamos la formulación de hipótesis. De acuerdo con Bernal (2016), citando a Arias (1991), refiere que una hipótesis es una declaración preliminar y tentativa que busca confirmar o refutar una suposición específica a través del análisis de antecedentes relacionados con el problema de investigación previamente establecido. En este contexto, este estudio planteó la posibilidad de una relación significativa entre el nivel de interconexión entre las entidades del sistema de justicia penal y el grado de cumplimiento del debido proceso en la fase de investigación preparatoria en las fiscalías de Lima Centro. Se sugiere que una mayor interoperabilidad entre el Ministerio Público, la PNP, el PJ, los distintos ministerios y otros actores del sistema de justicia penal en Lima Centro podría conducir a un mayor respeto por los derechos fundamentales de las partes inmersas en el proceso penal, lo que a su vez podría contribuir a una investigación más efectiva y legítima.

II. METODOLOGÍA

La investigación realizada en este estudio es de **tipo básica**. Según Nieto (2018), este tipo de investigación ha estado presente desde que el ser humano desarrolló una curiosidad científica para entender los misterios del origen de los fenómenos naturales, sociales, políticos y culturales. Es así, que los primeros en fomentar esta curiosidad fueron los filósofos y, posteriormente los científicos, motivados por el amor al conocimiento. Filósofos destacados de la antigua Grecia como Anaximandro, Tales de Mileto, Heráclito, Sócrates y otros, se interesaron en comprender el mundo, el origen del universo y seguidamente de la humanidad desde una perspectiva filosófica y científica, utilizando la observación y el razonamiento lógico como métodos de investigación.

La investigación fundamental o pura se denomina así porque su objetivo no es económico, sino que se centra en la curiosidad y el disfrute de descubrir nuevos conocimientos en un tiempo determinado; es decir, en el amor por el conocimiento. Se considera básica fundamental porque proporciona la base para futuras investigaciones aplicadas o tecnológicas, y es fundamental para el avance de la ciencia, en este caso en concreto, decimos que esta investigación es básica porque nos interesamos en saber o generar un nuevo conocimiento que nos ayude a resolver el problema de la falta de una plataforma integrada que permita compartir la información de manera inmediata para mejorar el modo de administrar justicia en el país; para ello, nos pusimos a analizar cuáles son las posibles causas del problema de la falta de interoperabilidad entre las instituciones y nos cuestionamos cuales serían las posibles consecuencias de implementar una plataforma interoperable en el MP y como influiría en la celeridad y eficacia procesal.

El nivel empleado en esta investigación es de tipo básica descriptiva, según Hernández, Fernández y Baptista (2006) afirman que una investigación descriptiva se trata de exponer los datos de manera objetiva, reflejando la situación en el momento del estudio y examinando, interpretando y valorando lo que se pretende. De igual manera, Bavaresco (2001) señala que las investigaciones descriptivas buscan aspectos específicos que se desean indagar y sobre los cuales se pretende obtener respuestas, describiendo y analizando sistemáticamente sus características.

En este sentido, Chávez (2007), señala que los estudios descriptivos tienen como objetivo principal describir las características del fenómeno de estudio, determinando las propiedades de su estado actual sin plantear hipótesis, y se enfocan en recopilar información relevante; finalmente, de acuerdo con Nieto (2018), citando a Gay (1996), refiere que la investigación descriptiva implica la recopilación de datos para responder preguntas sobre la situación actual de un tema en específico estudiado. Un estudio descriptivo identifica y reporta las características de los objetos. Este tipo de investigación se concentra en reunir información sobre las características o dimensiones de personas e instituciones implicadas como parte de la investigación.

De todo lo antes analizado en el párrafo anterior, vamos a decir que este trabajo observo, describió y analizo un problema latente que viene a ser la falta de interoperabilidad en las fiscalías, describiendo que durante el devenir de la existencia del derecho se ha podido apreciar que las bandas criminales han desarrollado técnicas de organización y han empleado de manera progresiva el uso de la tecnología para cometer actos ilícito; sin embargo, no podemos decir lo mismo del fiscal en el plano de las investigaciones, pues en este aspecto se combate la criminalidad de manera obsoleta porque el MP no cuenta con mecanismos y herramientas idóneas que le permita investigar de manera adecuada.

Esto ha ocasionado que muchas veces las investigaciones sean deficientes y devengan en la impunidad por no tener un sistema interconectado que permita obtener información inmediata para que el investigador haga actos de cargo y descargo en las investigaciones de manera más practica y eficiente, porque tal como los señala el CPP en el segundo párrafo del Art. 334 el plazo máximo de las investigaciones debe de ser de 120; sin embargo, en la realidad podremos ver que a pesar que se remitan solicitudes tras solicitudes desde el inicio de las diligencias preliminares, en la mayoría de los cosas esta información no llega o llega de manera tardía, y esto conlleva a que el investigador tenga que resolver con la información que tenga, puesto que para continuar la investigación tendría que tener información relevante que le permita continuar con los actos de investigación.

Este tipo de investigación también puede ser conocido como estudio de diagnóstico o de recolección de información. Siempre se ha recomendado que los

alumnos de Institutos Superiores Tecnológicos o Escuelas Universitarias de Pregrado realicen este tipo de investigación como parte de su trabajo de grado, ya que es relativamente el más fácil y está dirigido a responder preguntas como: ¿cuál es la esencia de A?, ¿qué interacciones existen entre L e W?, ¿cuáles son las distinciones entre B y W?, ¿cuál es el origen de T?, ¿cuál es el comportamiento de M?, ¿cuáles son las categorías para clasificar G?, etc. Asimismo, puede ser útil para tomar medidas correctivas a nivel institucional, como en centros educativos o institutos, entidades del estado o privadas, modificación de normas, reformular el sistema de penitenciarios, entre otros, con el único objetivo de proponer mejoras en su funcionamiento o su reestructuración para el planteamiento de mejoras de infraestructura o funcionalidad interna.

Así mismo, podemos decir que el enfoque de esta investigación es cualitativo, puesto que para el análisis, desarrollo y conclusión de dicho trabajo no se utilizaron bases numéricas; muy por el contrario, el investigador utilizó herramientas como la observación y análisis de problema, haciendo un análisis minucioso en el tiempo y formulando un planteamiento de posibles soluciones en la actualidad, a fin de resolver dicho inconveniente en materia penal; así mismo, se trata de un método de recopilación de datos que da más importancia a la subjetividad que a la cantidad de información obtenida. Un ejemplo de esto se observa en los estudios antropológicos, donde se emplean principalmente herramientas como entrevistas, análisis del discurso, grupos focales u observación, entre otros. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), es un procedimiento que implica la recolección de información sin emplear mediciones numéricas. Según Blasco y Pérez (2007), este tipo de investigación analiza la realidad en su entorno natural, interpretando los fenómenos tal como es y de acuerdo con los objetos que son materia del estudio.

Es preciso recalcar que la investigación cualitativa considera 5 dimensiones fundamentales en su aplicación a distintos tipos de estudios. Según Creswell (1998), estas dimensiones abordan los enfoques desde el tipo de investigación que se llevara a cabo, los conocimientos relacionados al tema, el acopio de información, el análisis de los datos obtenidos y la forma de describir la data obtenida; es preciso recalcar que este tipo de investigaciones se basan en la observación y evaluación de los fenómenos analizados, formulando conclusiones a partir de lo observado en la

realidad investigada. El estudioso que emplea dicho enfoque tiene la capacidad de verificar sus propias conclusiones y de proponer nuevos estudios. Según Grinnell (1997), esta investigación permite realizar guías de entrevistas, descripciones y recopilar puntos de vista de otros expertos; en resumen. El enfoque cualitativo se emplea habitualmente para explorar y perfeccionar preguntas de investigación, aunque no necesariamente, para poner a prueba hipótesis.

El método o diseño utilizado es de la **teoría fundamentada**, que forma parte de las investigaciones con un enfoque cualitativo que se enfoca en identificar conceptos que surgen a partir de ciertos patrones integrados y categorizados en la información recaudada, mediante un análisis minucioso y un proceso de constante comparación. Dicho método ha sido creado para generar conceptos nuevos en base al análisis de la información existente y teorías basados en los datos, de ahí su denominación. La TF es una forma para estudiar las teorías ya existentes, siendo que podemos entrar en concordancia o contradicción con dicha postura.

El estudio de la TF es la referencia más citada en la investigación cualitativa por los estudiantes de pregrado y postgrado; según Sandín (2003), quien referencia a Hernández, Fernández y Baptista (2010), dicha teoría se originó a mediados de 1967 y fue presentada por Barney Glaser y Alselm Strauss en su obra "The Discovery of Grounded Theory". Esta teoría se fundamenta en el interaccionismo simbólico. Según Flick (2012), la TF pone a prueba las hipótesis en base de estudios previos ya analizados para generar un nuevo conocimiento en base a la crítica y la comparación; es así, que dicha teoría se ajusta al enfoque inductivo de la investigación, donde los datos guían la evolución de la perspectiva teórica a medida que avanza el proceso de investigación; en merito a dicho concepto, esta investigación tomo como referencia el estudio de temas como la interoperabilidad, celeridad procesal, eficacia procesal y debido proceso, a fin de enriquecer el conocimiento ya existente y generar un nuevo conocimiento que da a entender que en la actualidad es necesario que se materialice la interoperabilidad en las instituciones para poder combatir la delincuencia de manera eficiente y con ello lograr investigaciones más alturadas y de calidad, ya que el fiscal tendrá las herramientas que permitan casos más compactos y de esa manera motivar más adecuadamente la formalización o el sobreseimiento de la causa.

Seguidamente, vamos a determinar cuáles son las categorías y subcategorías del presente trabajo, la misma que las vamos a graficar en la siguiente tabla:

Tabla 2:

Tabla de categorización:

categoría	Subcategoría
La Interoperabilidad	Coordinación interinstitucional
	Sistemas de información integrados
	Intercambio de datos en tiempo real
Debido Proceso	Recopilación y preservación de pruebas.
	Cumplimiento de plazos procesales.
	Calidad de las investigaciones

A continuación, analizamos las categorías y subcategorías del presente trabajo donde la categoría N° 01 del presente trabajo de investigación es interoperabilidad, que se define como la capacidad de distintos sistemas para intercambiar datos de manera efectiva, rápida e inmediata; así mismo, las subcategorías están vinculadas a la coordinación interinstitucional y la implementación de sistemas de información integrados. Los organismos del sector justicia reconocen la importancia de mejorar la coordinación y utilizan la tecnología para lograrlo. Sin embargo, existen barreras organizativas y técnicas, como limitaciones financieras, problemas de procesos, diversidad de plataformas y falta de compatibilidad, que dificultan la implementación de sistemas integrados. Por último, el intercambio de información de manera inmediata entre instituciones es fundamental para mejorar la eficiencia del sistema de justicia, pero actualmente enfrenta obstáculos en su implementación.

La segunda categoría es el debido proceso, podemos decir que dicha figura se remonta a la Edad Medieval y surgió como un contrapeso a las arbitrariedades del gobierno. Es preciso recalcar que el debido proceso es un derecho constitucional garantizado no solo en la carta magna sino también en diversos instrumentos internacionales y está ligado a principios como la igualdad ante la ley, el derecho de defenderse dentro del proceso y la presunción de inocencia del investigado; de igual forma, en cuanto a la investigación preparatoria, se destacan subcategorías relacionadas con la recopilación y preservación de pruebas, donde se resalta la relevancia del uso de las tecnologías en la era actual en la etapa de la IP para el MP.

Asimismo, se aborda el cumplimiento de plazos procesales, subrayando la necesidad de la eficiencia en las investigaciones para garantizar la celeridad y calidad en el proceso; es por ello, que el fiscal tiene una gran responsabilidad como guardián de los derechos fundamentales durante esta fase de la IP y su labor es crucial. Por último, se menciona como mejorara la calidad de las investigaciones; por ello, es que referimos que, en esta etapa, la implementación de una plataforma interoperable es importante y necesaria para lograr acopiar los medios de prueba necesarios en el plazo de ley correspondiente.

A continuación, analizamos la **población y muestra** de este trabajo y para ello daremos una idea de lo que se entiende por estos términos, por su parte Pastor (2019), haciendo mención de Mc Clave, Benson y Sincich (2008), sostuvieron que se debe entender al termino población como un conjunto de entidades, personas, objetos, transacciones o eventos, que son materia de estudio. Además, refieren que muestra es un subconjunto de las unidades que componen una población. Por otro lado, describen la población como el conjunto completo de individuos o cosas que son objeto de estudio. Asimismo, indicaron que la muestra es una parte o una pequeña porción representativa de la población.

Entiéndase a muestra como un subconjunto seleccionado de la población total para llevar a cabo el análisis de una determinada información, vale decir que se tomaran apuntes de sus experiencias, vivencias o reacción de aplicar sobre ellos algún experimento que arrojará un resultado. Existen diversas formas y procedimientos para determinar la magnitud de la muestra, como fórmulas y criterios lógicos, que se discutirán más para determinar los resultados. La muestra debe formar parte de la población que se busca estudiar; finalmente, debemos entender a muestreo como el proceso mediante el cual se seleccionan los integrantes de la muestra a partir de la población total. Este proceso implica el uso de reglas, procedimientos y criterios específicos para seleccionar un conjunto de elementos que representen adecuadamente a toda la población.

En el caso en concreto los participantes del presente trabajo se ha conformado por fiscales, abogados y especialistas de los cuales se tomó una muestra conformada por 10 entrevistados seleccionados de la siguiente manera:

Tabla 3*Participantes:*

N°	Participantes	Cargo
01	E1	Fiscal Adjunto Provincial/ Maestro.
02	E2	Abogada/Maestra en Gestión Pública/ Investigadora.
03	E3	Fiscal Adjunto Provincial/ Maestro en Derecho Penal.
04	E4	Defensor Público/ Especialista en Materia Penal.
05	E5	Fiscal Adjunto Provincial/ Maestro en Derecho Penal.
06	E6	Fiscal Adjunto Provincial/ Maestro en Derecho Penal.
07	E7	Abogada especialista en temas penales.
08	E8	Fiscal Provincial/ Maestro en Derecho Penal.
09	E9	Fiscal Adjunto Provincial.
10	E10	Fiscal Adjunto Provincial.

A quienes se les ha preguntado cuales con las causas de que no se lleva a cabo una correcta investigación en la epata de IP, así como, temas vinculados a las deficiencias operativas, funcionales y presupuestales que existe en la institución; así mismo, se ha establecido que la muestra de la información será tomada de fiscales y especialistas que trabajen en el distrito de Lima, y para determinar el muestreo se establecerá como margen de tiempo el año 2023.

Por otro lado, las **técnicas e instrumentos** de recolección de información del presente trabajo son elementos esenciales que garantizan la base empírica de la investigación. El método se refiere al modo y forma en la cual se debe llevar a cabo la investigación, mientras que las técnicas son el conjunto de instrumentos a través de los cuales se implementa el método. Los instrumentos, por su parte, son los medios que facilitaron la realización de la investigación. Además, el uso de las técnicas de recolección de datos es una fase muy importante en la que se analizan y transforman

la información para extraer información necesaria y útil, que nos ha permitido formular las posibles conclusiones del trabajo de investigación y apoyar la toma de decisiones.

En consecuencia, en el presente trabajo se utilizará la técnica de recolección de información y el instrumento utilizado serán las entrevistas que se realizaron a los fiscales provinciales y adjuntos de las fiscalías penales de Lima que prestaron labores en el año 2023, a quienes se le formularon preguntas relacionadas a ¿Cuáles son las causas o defectos de que actualmente no se utilice una plataforma interoperable?; ¿Cuáles serían las consecuencias de aplicar dicha plataforma?; ¿Cuál es la realidad actual del acopio de información en la etapa de IP?; ¿Cuál es la realidad actual del MP al momento de intercambiar información con otras entidades?; ¿Cuál es el nivel de interoperabilidad actual en su institución?; ¿Cuál es el impacto del DL N° 1412 en el plano de las investigaciones?; ¿Cuáles son los desafíos y limitaciones que tiene el MP para implementar un sistema interoperable?; ¿Cómo mejorara la implementación de un sistema interoperable la calidad de las investigaciones?; ¿si el intercambio de información en tiempo real dinamiza más adecuadamente el debido proceso?; preguntas que nos ayudaron a responder los problemas generales y específicos de la investigación y nos ayudó a fortalecer los objetivos que se investigaron.

En cuanto a los aspectos éticos, estos están relacionados con los valores, las buenas costumbres y el respeto que una persona cultiva en su formación dentro de una sociedad y en una circunstancia determinada. La ética moral, una rama de la filosofía, estudia la conducta humana, evaluando dichas conductas como buenas o malas según las circunstancias en las que se encuentran los individuos. En este trabajo de investigación, los aspectos éticos se reflejan a lo largo de la tesis respetando adecuadamente la información que no es de nuestra autoría, citándola conforme al manual APA para indicar que la información utilizada proviene de otras fuentes. Durante las entrevistas, se respetaron las opiniones de los especialistas, incluso aquellas contrarias a los objetivos planteados. Asimismo, se validó y confrontó la información respetando las opiniones de los docentes.

III. RESULTADOS

El presente capítulo se concentró en analizar la información de los entrevistados que en el presente caso fueron fiscales y especialistas conocedores del tema tratado; de tal manera, que se hizo un filtro de todo lo que dijeron, a fin de analizar cuáles fueron sus posturas, percepciones y modo de ver con respecto al tema de la posibilidad de aplicar la interoperabilidad en las investigaciones, como una herramienta que les facilitaría el acopio de información al momento de investigar, proponiendo con ello, una posible solución que podría mejorar el plano de las investigaciones para el MP como ente persecutor del delito y como herramienta facilitadora que podría cambiar la visión actual que tienen los ciudadanos de una justicia desigual, lenta y un poco indiferente al derecho de las partes que se ven inmersos en un proceso de investigación.

Como parte del procedimiento de la recolección de datos del presente trabajo, se tomó como escenario de estudio el espacio geográfico de Lima, ello debido a que las personas seleccionadas como entrevistados son fiscales y especialistas en la materia de interoperabilidad, los mismos que palpan la realidad de la problemática estudiada a diario debido al trabajo que realizan en sus despachos fiscales, o porque son conocedores de del tema y publican libros y artículos relacionados al tema investigado, hecho que aportara enormemente en el desarrollo de los problemas planteados.

Así mismo, antes de escoger las personas entrevistadas, se hizo un filtro previo de los grados académicos alcanzado, tipos de especialidad, tiempo en cargo que ocupan, su desenvolvimiento en sus labores y finalmente conocimiento del tema, con la finalidad que brinden un aporte considerable en el desarrollo de la presente investigación; luego de dicho análisis, se les solicito su aprobación para poderlos entrevistar a través de llamadas o mensajes.

Luego de la respectiva aprobación de los fiscales y especialistas entrevistados, se procedió a remitir las entrevistas en formato de Word por el dispositivo de WhatsApp para que puedan ser llenadas en el tiempo que consideren pertinente según su disponibilidad de tiempo; así mismo, debido a las labores que desempeñan

y los cargos que ocupan todos coincidieron en solicitar que no se les entrevistara de manera presencial y optaron que se les remitiera el material de entrevistas; ya que, por la ajetreada agenda que llevan no disponían de tiempo; sin embargo, a cada uno de los entrevistados a fin de que puedan tener un mejor panorama de las entrevistas se les remitió un audio explicativo de los conceptos básicos de las categorías y subcategorías del tema investigado, también se les envió material informativo relacionado al tema y se resolvieron dudas que pudieran presentar en el desarrollo de sus entrevistas.

Ya propiamente en el desarrollo de las entrevistas se desempeñó la técnica de profundidad, llevándose a cabo in muestreo a priori y a conveniencia de cada objetivo investigado, para lo cual se desarrolló un total de 12 preguntas, las mismas que fueron elaboradas considerando la inclusión de las categorías y subcategorías obtenidos de los problemas y la matriz de categorización considerados en el segundo capítulo de este informe y los objetivos de la investigación; seguidamente, se elaboraron guías de entrevistas que se encontraban conformados por un cuestionario de 12 preguntas estructuradas con preguntas abiertas que surgieron del análisis de artículos, tesis, derecho comparado, análisis de la realidad, y casos prácticos, los mismos que posteriormente fueron aprobados por especialistas en la materia que se investiga.

Finalmente, antes de proceder con el análisis de la información plasmada en las entrevistas, vamos a determinar el concepto por dicho término; para Torrecilla (2006), quien cita a Nahoum (1985), que entiende que las entrevistas es un encuentro cordial entre el entrevistado y quien entrevista, donde el primero de los antes mencionados responde las preguntas en mérito al tema cuestionado, direccionando sus respuestas a resolver los problemas específicos; así mismo cita a Taylor y Bogan (1986), quienes entienden que las entrevistas son un conjunto de reiterados encuentros cara a cara entre la persona que realiza la entrevista y quien responde dichas preguntas respecto de sus experiencias o circunstancias específicas; sabiendo ello, ya en la etapa posterior del llenado de las entrevistas, se procedió a analizar la información brindada por los entrevistados, la misma que separamos en tablas para una mejor comprensión de cada uno de los objetivos estudiados.

De acuerdo con el OG, se ha determinado cuál es el nivel de interoperabilidad entre las instituciones del sistema de justicia penal y cómo afecta esto al debido proceso durante la etapa de investigación preparatoria en la fiscalía, 2023, para lo cual se han planteado 3 preguntas, obteniendo los siguientes resultados:

P1: ¿Cuál es el nivel de interoperabilidad entre las entidades del sistema de justicia penal y cómo afecta esto al debido proceso durante la etapa de IP en la fiscalía, 2023?

E1	E2
<p>Actualmente, la interoperabilidad entre el La implementación de sistemas MP y otras entidades es limitada debido a interoperables en la administración de la autonomía de cada institución y la justicia presenta deficiencias, naturaleza reservada de la información principalmente por preocupaciones sobre que manejan. Esto dificulta el intercambio la privacidad y la falta de mecanismos de de datos, prolongando el plazo razonable seguridad para transferir información y afectando el debido proceso en la etapa reservada. Esto afecta el cumplimiento del de IP. MP en los plazos legales.</p>	
E3	E4
<p>A pesar de la modernización del Estado y La falta de colaboración interinstitucional y la implementación de servicios digitales, las reservas de información afectan la el MP carece de una plataforma virtual celeridad del sistema de justicia, para obtener información de otras obstaculizando la IP del MP. Esto a instituciones públicas. Esto obliga a menudo resulta en la declaración de solicitar datos de forma física o virtual, complejidad innecesaria de los procesos afectando el debido proceso y la rapidez comunes, afectando el debido proceso y del juicio. su propósito.</p>	
E5	E6
<p>La interoperabilidad entre el MP y otras El MP presenta una deficiente entidades está en desarrollo, con avances interoperabilidad con otras entidades aún mínimos en la interconectividad entre debido a la naturaleza reservada de la entidades estatales, lo cual podría afectar información y la falta de convenios la tutela jurisdiccional efectiva. interinstitucionales.</p>	
E7	E8

La interoperabilidad en el sistema de Actualmente, la interoperabilidad entre el justicia penal mejora el debido proceso en MP y otras instituciones es deficiente, la IP, facilitando acceso rápido a la incluso con convenios y protocolos información y protegiendo derechos. Sin existentes. La información a menudo llega embargo, enfrenta desafíos como la tarde o no llega. Para mejorar el debido fragmentación de sistemas, falta de proceso y evitar problemas como la recursos y capacitación, y regulaciones demora sería ideal implementar un contradictorias. sistema interconectado.

E9

E10

La interoperabilidad en el sistema de Aunque el DL N° 1412 establece la justicia es extremadamente deficiente, interoperabilidad a través de la "Ley de con burocracia y formalismos que Gobierno Digital" para mejorar la gestión retrasan la entrega de información. No de tecnologías en la Administración hay mecanismos efectivos para agilizar el Pública, no ha logrado un intercambio traslado de datos ni para fomentar una eficiente de información entre cooperación eficiente entre las entidades. instituciones. Esto provoca demoras en la Lo cual perjudica a las partes. entrega de datos al MP.

P2: ¿Cuáles serían los principales beneficios de aplicar sistemas interoperables en el ámbito de la investigación preparatoria y como mejoraría la calidad de las investigaciones?

E1

E2

Dichos beneficios de aplicar sistemas En la IP, el MP busca determinar si la interoperables permitirían recibir conducta reprochada constituye un delito información relevante de instituciones y recopilar información sobre el posible públicas y privadas de manera oportuna, autor y las circunstancias del caso en un reduciendo plazos y mejorando la calidad tiempo razonable. Para ello, requiere de las investigaciones en la etapa de IP. información de otras entidades.

E3

E4

Acceder a la información requerida de La cooperación interinstitucional permitirá otras entidades dentro de plazos acorta los plazos de investigación, inmediatos es crucial para permitiendo solicitar requerimientos de pronunciamientos objetivos, prisión, acusación y otros; así como la especialmente en casos de flagrancia (48 adopción de salidas alternativas de

horas) y en la IP (120 días), garantizando solución de conflictos compatibles con el así el debido proceso. NCPP.

E5

E6

Los beneficios principales incluyen La implementación de sistemas cumplir con los plazos de investigación de interoperables en la etapa de cada carpeta fiscal y recabar la investigación preparatoria permitiría al MP información necesaria para esclarecer los obtener elementos de convicción de forma hechos denunciados, lo que mejoraría objetiva y evitaría prórrogas innecesarias considerablemente la eficiencia y eficacia por falta de información básica. Esto se en la resolución de investigaciones. lograría con una plataforma unificada.

E7

E8

Implementar sistemas interoperables en Implementar sistemas interoperables la IP permite un acceso ágil y coordinado simplificaría el uso de tiempo y recursos, a la información, optimizando la optimizando las investigaciones y recolección de evidencias y la toma de asegurando el cumplimiento del mandato decisiones. Esto asegura la precisión y constitucional de acceso a una justicia transparencia de la información. oportuna y efectiva.

E9

E10

Un beneficio clave de la interoperabilidad El principal beneficio de implementar un seria la rapidez en el proceso, facilitando sistema interoperable en la IP es obtener el acceso inmediato a toda la información información relevante de forma inmediata, relevante para la IP. Esto aseguraría la permitiendo reunir pruebas dentro de los veracidad de los datos y evita su plazos establecidos. manipulación.

P3: Actualmente ¿Cuál es el impacto del Decreto Legislativo N° 1412 para el MP en temas de interoperabilidad y como aporta en la mejora del debido proceso de las investigaciones?

E1

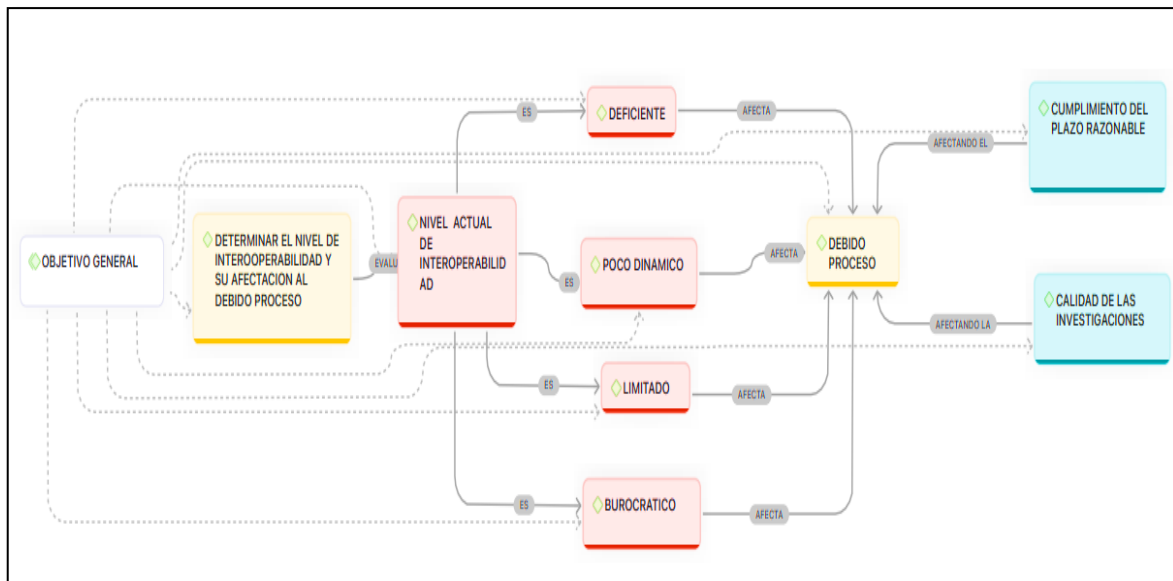
E2

El DL N° 1412 no es efectivo porque el El Estado peruano tiene la Plataforma MEF no ha asignado presupuesto para Nacional de Interoperabilidad; sin crear una plataforma que integre la embargo, problemas presupuestales han información de distintas instituciones y la retrasado su implementación en el MP. haga interoperable.

E3	E4
<p>El DL N° 1412 busca gestionar la La Ley mencionada ha tenido poca interoperabilidad entre entidades públicas actividad en interoperabilidad debido a la para el intercambio de información. Esto falta de implementación para gestionar la permite al MP obtener datos de manera identidad digital y digitalizar procesos y más rápida durante las IP, cumpliendo servicios públicos. Esto se debe a la falta con los plazos legales.</p>	<p>de presupuesto y al débil interés del Ejecutivo.</p>
E5	E6
<p>El DL N° 1412 impacta positivamente al MP al facilitar el acceso digitalizado a las investigaciones fiscales, garantizando así el conocimiento de los procedimientos a las partes y asegurando el derecho a una defensa efectiva.</p>	<p>El impacto es que traería claros beneficios como la disminución de la corrupción, la reducción de trámites documentarios y el servicio al ciudadano sería más eficiente y una de calidad.</p>
E7	E8
<p>El DL N° 1412 fomenta la implementación de sistemas interoperables en el MP. Esto mejoraría el acceso y el intercambio de información, acelera las investigaciones, y asegura la transparencia, fortaleciendo el debido proceso.</p>	<p>En un contexto de delincuencia cada vez más sofisticada, el MP necesita actualizar y mejorar sus herramientas tecnológicas, y la implementación de la interoperabilidad podría ser clave para lograrlo.</p>
E9	E10
<p>El decreto fortalece al gobierno para mejorar el intercambio de información entre entidades públicas, incluidas las del sistema de justicia penal, mediante mecanismos digitales. En la tecnológica actual, esto tendrá un muy positivo y exitoso para combatir la delincuencia.</p>	<p>El DL N°1412 facilita la conexión de información entre instituciones del Estado, el MP utiliza la plataforma CODAMU para acceder a ciertos datos. Sin embargo, esta plataforma es limitada, y el proceso debe ser rápido, ya que la fiscalía, según el CPP, tiene la carga de la prueba.</p>

Figura N° 1:

Codificación y red de semántica del OG



Luego de haber filtrado la información de los entrevistados en el programa atlas ti, se analizó la información relevante, pudiendo llegar a obtener la información que se muestra en la figura graficada líneas arriba, de la cual podemos interpretar que luego de haber recabado la información de 10 entrevistados, plasmados en tres preguntas, y de la cual se obtuvo un total de 30 respuestas, direccionadas a responder el OG, se pudo ubicar las coincidencias, llegando a determinar que los entrevistados coinciden que el nivel de interoperabilidad actualmente es deficiente, limitado, poco dinámico, y con un sistema burocrático, situación que afecta al debido proceso llegando a afectar el cumplimiento de plazos procesales y la calidad de las investigaciones.

De acuerdo con el OE1, se ha evaluado qué medidas legales pueden implementarse para mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar la recopilación y preservación de pruebas en la investigación preparatoria, para lo cual se han planteado otras 3 preguntas adicionales, obteniendo los siguientes resultados:

P4: ¿Qué medidas legales pueden implementarse para mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar la recopilación y preservación de pruebas en la investigación preparatoria?

E1

E2

Debe solicitarse la implementación El cumplimiento del DL N° 1412. Es crucial efectiva del DL N° 1412 para que la que el representante del MP coordine con interoperabilidad supere las limitaciones esta entidad para optimizar el uso de institucionales, permitiendo a los fiscales sistemas interoperables. Esto facilitaría que contar con una herramienta práctica que los fiscales continúen con la IP a tiempo, facilite la obtención de información de asegurando la recopilación y preservación manera dinámica y eficiente, con el adecuada de información relevante.

objetivo de asegurar procesos transparentes y justos.

E3	E4
Como medida se puede implementar una plataforma virtual donde todas estas instituciones de la administración pública se encuentren intercomunicadas, con información actualizada, y a su vez cada una de estas instrucciones puedan acceder.	Establecer normas legales complementarias al DL 1412 para facilitar la integración digital y acceso a la información interinstitucional, promoviendo la colaboración entre entidades públicas y privadas con el MP, a fin de mejorar las investigaciones.

E5	E6
Se propone implementar bancos de datos accesibles para las entidades del Estado, permitiendo la revisión en tiempo real de documentación relevante para cada instancia correspondiente, y administrativo y fiscal, los cuales deben fomentar la interconectividad para obtener información de manera rápida.	Una de las medidas es mejorar la infraestructura, el acceso a la utilización del internet y el eficiente manejo de los medios electrónicos por parte de personal para estar debidamente capacitados para el manejo de este.

E7	E8
Es crucial establecer protocolos estandarizados para el intercambio de información, desarrollar interoperables, capacitar e implementar mecanismos de supervisión. Estas medidas mejorarán la transparencia e integridad de la IP	Además de las herramientas del NCPP para la búsqueda y custodia de pruebas, es crucial desarrollar un sistema que conecte instituciones públicas y privadas para acceder a información en tiempo real.

E9	E10
Las medidas clave incluyen la adquisición de nuevos equipos para incluir información actualizada de más informáticos y logísticos para distintas instituciones del Estado, cumpliendo con el entidades, junto con la capacitación DL N°1412 y permitiendo la recolección de adecuada del personal fiscal.	La plataforma CODAMU debe ampliarse elementos necesarios en la IP.

P5: ¿Considera usted que en la actualidad el MP cuenta con mecanismos idóneos para asegurar la recopilación y preservación de la prueba en la etapa de investigación preparatoria, así como para garantizar un debido proceso?

E1	E2
No, porque, aunque el fiscal solicita El MP necesita colaboración para obtener información urgente a otras instituciones información crucial, pero la falta de un y que se solicite bajo apercibimiento de sistema interoperable adecuado a veces abrir procesos por Desobediencia y retrasa la llegada de datos, afectando la Resistencia a la Autoridad, esta capacidad de recopilar pruebas en la IP. información rara vez llega, haciendo que Las limitaciones presupuestarias también las investigaciones sean lentas y poco dificultan la implementación de dicho confiables para el agraviado que busca sistema y para la preservación de pruebas. un rápido esclarecimiento de los hechos.	

E3	E4
Aunque existe la Cadena de Custodia Para obtener información crucial en la etapa para la recopilación y preservación de de investigación fiscal, el MP debe enviar evidencias en la Carpeta Fiscal, el MP numerosos oficios a entidades como carece de instalaciones adecuadas en SUNAT, SUNARP, SUCAMEC y entidades sus fiscalías locales para asegurar y financieras, que mantienen información preservar adecuadamente estas reservada, lo cual dificulta la recopilación y evidencias.	preservación de elementos de convicción.

E5	E6
El MP actualmente carece de los No, porque, aunque el fiscal solicita mecanismos adecuados para asegurar información urgente, esta rara vez llega a la recopilación y preservación de tiempo, lo que impide que los procesos de pruebas durante la IP, lo que afecta la investigación cumplan su objetivo de garantía del debido proceso.	esclarecer hechos en un plazo razonable.

E7	E8
El MP ha avanzado en la recopilación y preservación de pruebas, pero enfrenta desafíos como la fragmentación de sistemas y la falta de interoperabilidad. Se necesita mejorar la capacitación y supervisión para asegurar la eficacia de las investigaciones y proteger los derechos de los involucrados.	Aunque el NCPP proporciona herramientas adecuadas para investigar, en el delito de tenencia ilegal de armas y delitos complejos como el lavado de activos es crucial contar con un sistema integrado que permita acceder rápidamente a información relevante y reducir los tiempos de espera, simplificando el proceso y mejorando la gestión de casos.

E9	E10
El MP carece de los mecanismos adecuados para la correcta recopilación y preservación de pruebas. A pesar del presupuesto, es crucial que todo el personal colabore en optimizar los espacios y protocolos de seguridad.	El MP carece de mecanismos adecuados para la recopilación y preservación de pruebas en la IP. La falta de sistemas interoperables entre instituciones del Estado y la ausencia de un sistema logístico efectivo para asegurar y preservar pruebas. Además, se requiere un mayor presupuesto estatal para mejorar la infraestructura.

P6: ¿Cuáles son los principales desafíos y limitaciones que enfrentan el fiscal para garantizar la de calidad de las investigaciones y el debido proceso en la etapa de investigación preparatoria?

E1	E2
La excesiva carga procesal, falta de personal, financiamiento y equipamiento tecnológico, y la insuficiente capacitación en el uso de herramientas documentales, dificultan la transferencia de información entre instituciones.	En el ámbito digital, El MP enfrenta desafíos en la calidad de las investigaciones debido al manejo ineficiente de pruebas digitalizadas y expedientes electrónicos en plataformas modernas.
E3	E4

Entre los desafíos y limitaciones a los La falta de sistemas interoperables en la cuales enfrenta en fiscal al momento de investigación preparatoria impide al MP realizar su investigación, definitivamente obtener información pronta, oportuna y de es el logístico, así como la falta de calidad, dificultando el desarrollo de la cooperación de las entidades de las investigación. Esto afecta el cumplimiento cuales se requiere información. del objetivo principal de la investigación.

E5

E6

El principal desafío es la rápida y La escasez de personal, el alto volumen de eficiente recopilación de información y denuncias recibidas virtualmente, la falta de pruebas pertinentes para esclarecer los recursos logísticos y la insuficiente hechos denunciados, facilitando así un capacitación en tecnología dificultan el correcto pronunciamiento fiscal. intercambio eficiente de información entre instituciones.

E7

E8

Los fiscales enfrentan desafíos como la Para abordar las limitaciones actuales, es fragmentación de sistemas y la falta de crucial considerar dos aspectos. Primero, la interoperabilidad, lo que dificulta el operatividad real de los acuerdos y en la acceso a información. La insuficiente resolución oportuna de casos. Segundo, la capacitación, recursos limitados y la implementación del expediente electrónico presión de plazos ajustados también y la digitalización de diligencias, para afectan la calidad de las investigaciones, mejorar la eficiencia y reducir el uso de comprometiendo la transparencia, papel.

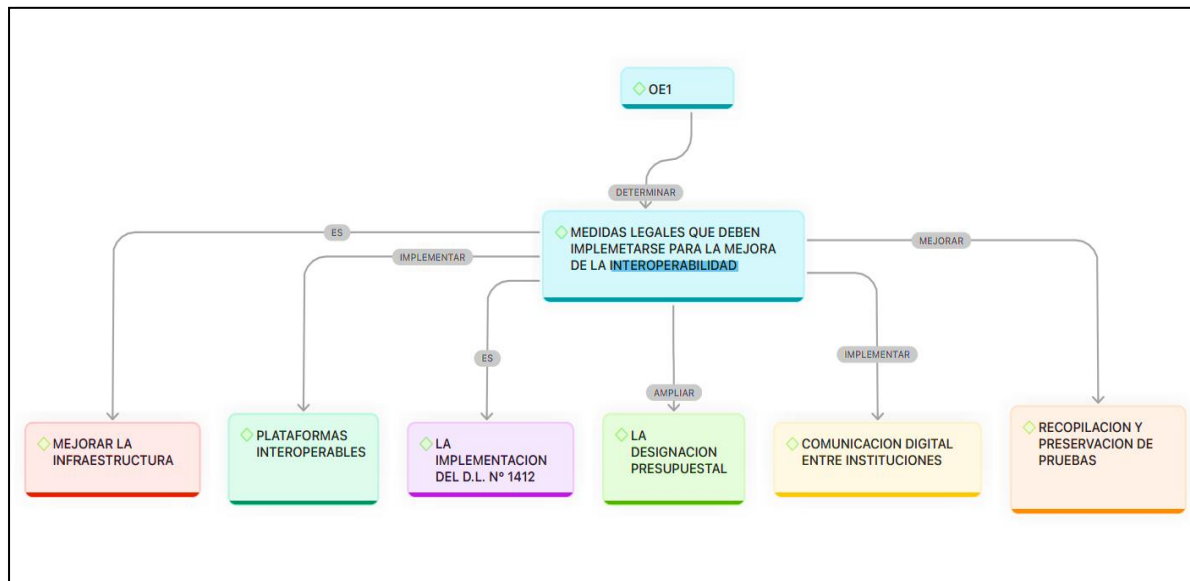
E9

E10

El problema es logístico e incluye la falta El MP enfrenta desafíos significativos de base de datos electrónica, desorden debido a la ausencia de políticas estatales en la documentación, burocracia en la adecuadas, lo que impide el uso de solicitud de información y escaso apoyo mecanismos efectivos para la recopilación internacional. de pruebas y la garantía de calidad en las investigaciones y el debido proceso.

Figura N° 2:

Codificación y red de semántica del OE1



Así mismo, insertada la información al atlas ti, de los mismos entrevistados plasmados en 3 tres preguntas adicionales de la 4 a la 6, se obtuvieron 30 respuestas adicionales que responden directamente al OE1, las cuales fueron codificadas en palabras claves para llegar a obtener la figura plasmada líneas arriba, de la cual podemos interpretar que las medidas que deben implementarse para mejorar el nivel de interoperabilidad son mejorar la infraestructura interna de los despachos fiscales, implementar plataformas interoperables, la implementación y aplicación del DL N° 1412, una ampliación de un presupuesto destinado a compra de equipos y contratación de banda ancha de internet, y dinamizar la comunicación de las instituciones; todo ello, para mejorar la recopilación y preservación de la prueba en la IP.

De acuerdo con el OE2, se ha analizado cuáles son los principales obstáculos operativos y tecnológicos que afectan los sistemas de información integrados y cómo influye en el cumplimiento de plazos procesales en la investigación preparatoria, para lo cual se han planteado otras 3 preguntas más, obteniendo los siguientes resultados:

P7: ¿Cuáles son los principales obstáculos operativos y tecnológicos que afectan los sistemas de información integrados y cómo influye en el cumplimiento de plazos procesales en la investigación preparatoria?

E1	E2
<p>La seguridad y confidencialidad de los datos, junto con la incompatibilidad de sistemas, son obstáculos clave para los sistemas interoperables. Se necesita un sistema integrado. La autonomía de cada institución y sus normas y funcionalidades distintas complican la integración de la información.</p>	<p>La seguridad digital en instituciones públicas como el MP es insuficiente sin sistemas interoperables. Se necesita un sistema financiado para garantizar la confidencialidad y protección de la información y facilitar el intercambio oportuno de datos entre instituciones para investigaciones eficientes de delitos.</p>
E3	E4
<p>El problema radica en la implementación técnica del Estado, que requiere decisiones asertivas sobre la tecnología a utilizar y estrategias definidas para mejorar la eficiencia técnica. La falta de información necesaria afecta la recopilación de información en la IP.</p>	<p>El principal obstáculo que afecta la implementación de un sistema integrado es la falta de coordinación entre entidades públicas, que mantienen la seguridad y mejoran la eficiencia técnica. La falta de confidencialidad de sus bases de datos de información necesaria afecta la manera hermética. La falta de acciones por parte del Ejecutivo dificulta que el MP pueda llevar a cabo actos de investigación en un plazo razonable.</p>
E5	E6
<p>Es crucial contar con equipos actualizados para una respuesta inmediata a las demandas sociales, ya que estos obstáculos impactan directamente en el cumplimiento de los plazos de las investigaciones fiscales.</p>	<p>La seguridad y confidencialidad de la información en cada institución complican la integración de sistemas, haciendo más complejo el acceso a la información.</p>
E7	E8
<p>Los principales problemas en los sistemas de información integrados incluyen la falta de interoperabilidad entre plataformas, fragmentación de datos e incompatibilidad de formatos, otro problema es la infraestructura tecnológica deficiente y la</p>	<p>En mi experiencia los obstáculos burocráticos pueden generar retrasos. Además, la Oficina de Criminalística de Lima, no siempre están actualizadas tecnológicamente, lo que provoca retrasos significativos en los resultados de pericias,</p>

falta de capacitación continua. Estos como el ADN. Estos retrasos afectan obstáculos generan demoras en el acceso negativamente a los casos, especialmente a información. en provincias.

E9

E10

Los ataques cibernéticos son una gran preocupación, ya que comprometen la confidencialidad de la información pública. La falta de copias de seguridad completas y la posibilidad de que los datos sean modificados o eliminados causan demoras en los plazos procesales. Los principales obstáculos tecnológicos en el sistema de información integrado son la falta de interoperabilidad entre instituciones y la ausencia de un sistema adecuado en el MP para obtener información compleja a tiempo. Esto requiere una estrategia conjunta entre las instituciones del Estado.

P8: ¿Cómo considera usted que la interoperabilidad utilizará la tecnología para mejorar el intercambio de datos en tiempo real y contribuirá en los procesos de investigación?

E1

E2

Permitirá que las instituciones utilicen un lenguaje estandarizado y un sistema de cooperación entre entidades públicas sin interpretación simple, facilitando la integración de información en una única administración y facilita la reutilización de plataforma. Así, los fiscales podrán acceder y utilizar adecuadamente la información, acelerando y haciendo más transparentes los procesos de investigación. La interoperabilidad asegura la importar su nivel tecnológico, simplifica la información a tiempo de otras entidades, y permite cumplir con los plazos de investigación establecidos.

E3

E4

La colaboración mediante una plataforma virtual agilizará la obtención de información para las investigaciones, evitando retrasos y asegurando pronunciamientos más objetivos. La utilización de tecnologías como redes sociales, mensajería electrónica y aplicaciones móviles garantizaría el dinamismo de información, bajo la premisa de uso responsable.

E5

E6

Se utilizarán herramientas prácticas para Un sistema unificado y estandarizado facilitar el intercambio de información facilitaría el uso e interpretación de los entre instituciones requeridas por el MP, datos, permitiendo a los fiscales realizar agilizando así la resolución de casos en investigaciones más rápidas y tiempos reducidos. transparentes.

E7

E8

La interoperabilidad, a través de Si imaginamos que la información se plataformas integradas y sistemas integraría en una sola plataforma virtual, estandarizados, mejorará el intercambio de esta manera los procesos de de datos en tiempo real entre entidades investigación serían más céleres y del sistema de justicia. Esto permitirá un transparentes, y su resultado más acceso rápido y coordinado a la oportuno. información, optimizando la eficiencia y precisión en la IP.

E9

E10

La tecnología es esencial para modernizar La interoperabilidad, en combinación con el sistema penal. Su uso mejorará la la tecnología, permitirá una conexión rapidez en el intercambio de información rápida y en tiempo real entre entidades del entre entidades y reducirá los plazos Estado, facilitando el cruce de información procesales, evitando retrasos por falta de y mejorando la recopilación de datos en datos confidenciales y actualizados. las investigaciones.

P9: En su vasta experiencia ¿Qué desafíos y barreras existen para la implementación de la interoperabilidad y para potenciar la calidad de las investigaciones en el Ministerio Público?

E1

E2

Las barreras son económicas por la falta Las barreras se centran en la falta de de presupuesto, legal porque cada asignación presupuestal y planeamiento institución tiene una regulación distinta y para sistemas interoperables avanzados, operativo porque cada uno cuanta con y la falta de coordinación con la Secretaría una plataforma que tiene un manejo y uso de Gobierno Digital para supervisar el distinto. cumplimiento del DL N° 1412 en el MP.

E3

E4

El problema incluye tanto la La falta de interés del Poder Ejecutivo en implementación técnica como las implementar mecanismos presupuestarios normativas sobre qué información es para la gobernanza digital según el DL pública y accesible a través de 1412 es la principal barrera. Esto plataformas virtuales. obstaculiza la colaboración entre entidades públicas y el MP.

E5

E6

Las principales barreras para implementar Las barreras surgen por la falta de una un sistema interoperable incluyen la falta política de gestión que asigne de presupuesto para actualizar equipos y presupuesto, por regulaciones legales capacitar al personal en tecnologías de la diferentes en cada institución y por información y comunicación, lo cual afecta plataformas operativas distintas que el cumplimiento de los plazos en las dificultan su uso conjunto. investigaciones.

E7

E8

Los principales desafíos para implementar Para mejorar la calidad de las interoperabilidad en el MP son la investigaciones en el MP, se necesitan fragmentación de sistemas, la falta de esfuerzos adicionales. En mi opinión, el estándares tecnológicos comunes, principal desafío es la falta de voluntad resistencia al cambio, falta de política para modernizar el sistema de capacitación, limitaciones financieras y la justicia, a pesar de las conocidas complejidad en coordinar diversas carencias y dificultades en la entidades. administración de justicia.

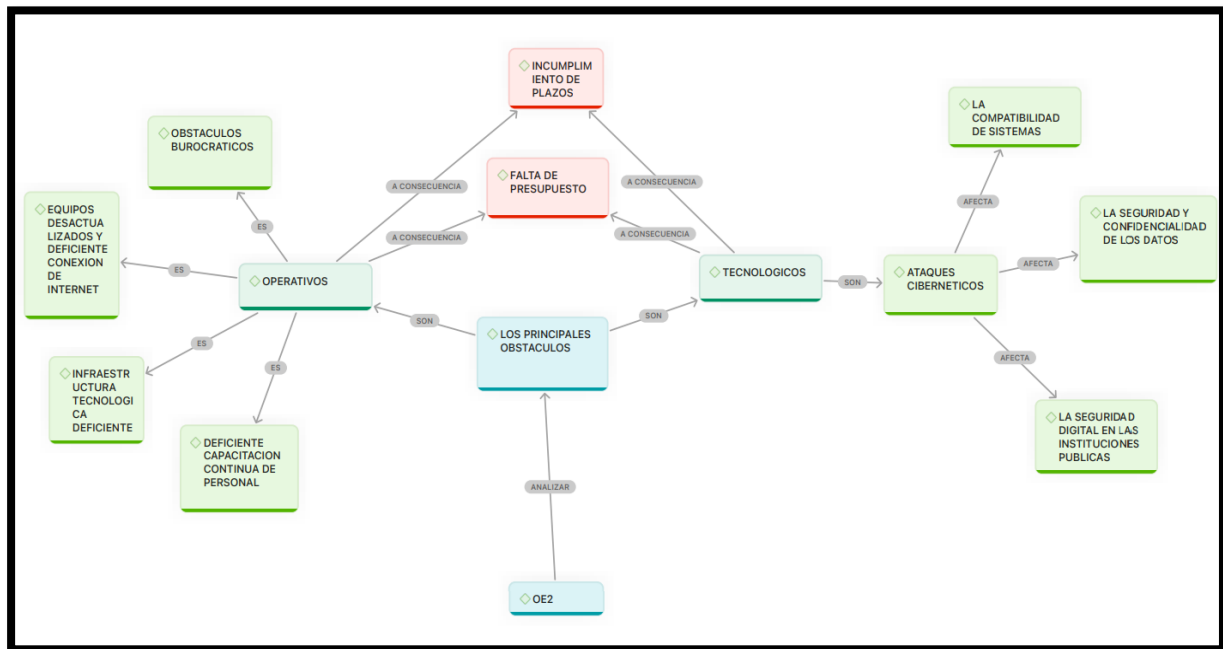
E9

E10

El principal desafío es el presupuesto, ya Las barreras incluyen la falta de una que sin suficientes fondos no se pueden política estatal efectiva que permita al MP adquirir herramientas tecnológicas para contar con mecanismos adecuados para agilizar trámites y solicitudes. Es crucial realizar procesos que respeten las tener un sistema eficiente que facilite el garantías legales. Esto solo se logrará con trabajo de fiscales y funcionarios sin el cumplimiento y la operatividad del DL N° cargarles con formalismos innecesarios. 1412.

Figura N° 3:

Codificación y red de semántica del OE2



Luego de haber analizado la información de las 3 preguntas adicionales que van del 7 al 9, se analizaron las 30 respuestas de los entrevistados, se integraron las principales respuesta y se codificaron, dichas respuestas estuvieron enfocadas en responder el OE2, la mismas que esta direccionado a analizar los principales obstáculos que se presentan al momento de aplicar la interoperabilidad, ya de la representación gráfica podemos apreciar que existen obstáculos operativos y tecnológicos, los obstáculos operativos son de tipo burocrático, equipos desactualizados, la falta de internet, un infraestructura deficiente, y una deficiente capacitación al personal administrativo y fiscal; por otro lado, el obstáculo tecnológico vienen a ser el ataque cibernético, los cuales afectan la compatibilidad de sistemas, la seguridad y confidencialidad de los datos, y la seguridad digital en las instituciones públicas; los mismos que se ven afectado por la falta de presupuesto y todo ello afecta directamente la calidad de las investigaciones.

De acuerdo con el OE3, se ha explicado en qué medida el intercambio de información entre instituciones en tiempo real mejorara la calidad de las investigaciones en la etapa preparatoria, para lo cual se han planteado otras 3 preguntas más, obteniendo los siguientes resultados:

P10: ¿En qué medida el intercambio de información entre instituciones en tiempo real mejorara la calidad de las investigaciones en la etapa preparatoria?

E1

E2

La implementación de un sistema interoperable mejorará significativamente dinámico y actualizado de información, la calidad de las investigaciones, reducirá reduciendo la carga procesal de los la carga procesal y permitirá un mejor fiscales y agilizando las investigaciones análisis de los casos, gracias a un dentro de los plazos establecidos. intercambio de información más práctico.

E3

E4

Es crucial contar con información y El intercambio oportuno de información en documentación en tiempo oportuno para tiempo real aceleraría la acumulación y cumplir con los plazos legales y garantizar preservación de elementos de convicción el debido proceso al emitir necesarios para decisiones rápidas del pronunciamientos.

MP en investigaciones, reduciendo plazos procesales y mejorando la calidad de la información. Esto facilitaría juicios más rápidos y oportunos, respetando el derecho del imputado a ser juzgado dentro de un plazo razonable y evitando prolongaciones indefinidas del proceso.

E5

E6

Mejorará gradualmente ya que el La implementación de un sistema intercambio fluido de información interoperable facilitaría el intercambio de permitirá acortar los tiempos de las información en tiempo real, garantizando investigaciones, reduciendo así la carga investigaciones más rápidas y mejorando procesal y mejorando la calidad de las el análisis de casos, reduciendo la carga investigaciones. procesal.

E7

E8

El intercambio en tiempo real de Lo sabremos en aspectos cualitativos un información optimiza las investigaciones mejor análisis de los casos a estudiar, y preparatorias al ofrecer acceso inmediato resolverlos de manera oportuna, y a datos actualizados. Esto acelera las

decisiones, mejora la coordinación entre cuantitativos, en la disminución de la carga entidades y evita esfuerzos redundantes, procesal probablemente sin precedentes. lo que resulta en investigaciones más completas y un proceso más riguroso.

E9	E10
Mejorará los plazos, evitando malentendidos con los denunciantes y aumentando la confianza pública en las investigaciones al mostrar un compromiso real oportunamente, lo que ayudará a los en resolver casos y fomentar una mayor comunicación y cooperación entre instituciones.	El intercambio de información en tiempo real entre instituciones mejorará las investigaciones al permitir recabar datos en cada caso y a cumplir con los plazos de la IP.

P11: En base a su experiencia ¿considera usted que el intercambio de información entre instituciones en tiempo real garantizará el debido proceso en la fase de investigación preparatoria?

E1	E2
Si, porque hará que el uso de la información que se necesita para investigar un caso se obtenga de manera más practica e inmediata.	El debido proceso asegura garantías mínimas durante una investigación, incluyendo el derecho a un proceso sin demoras indebidas. Un sistema interoperable permitiría al MP recibir información a tiempo, cumpliendo con este principio. La falta de tal sistema impide a menudo a los fiscales completar las investigaciones a tiempo.

E3	E4
El acceso oportuno a la documentación por parte del MP y las partes involucradas asegura el derecho de defensa y el cumplimiento de los plazos legales para investigar y emitir pronunciamientos, respetando así el debido proceso.	La colaboración entre entidades públicas y el MP en el intercambio oportuno de información en tiempo real garantizaría el debido proceso desde la etapa de investigación preliminar. Esto aseguraría que el MP cumpla eficazmente con su objetivo de recolectar información

suficiente y de calidad de manera imparcial y objetiva.

E5

E6

Sí, será efectivo obtener integralmente la información que se necesita de otras entidades se obtenga inmediatamente. Sí, porque hará que el uso de la información desde una plataforma, lo cual contribuirá de manera significativa a resolver las investigaciones de manera toda vez que se evitará los trámites innecesarios. eficaz.

E7

E8

El intercambio en tiempo real de los casos se resolverían de manera oportuna y célere. Información entre instituciones mejora el debido proceso en la IP, pero necesita protección de datos, estándares uniformes y capacitación del personal para ser totalmente eficaz y proteger los derechos de los involucrados.

E9

E10

La interrelación entre entidades públicas en el traspaso de información mejorará el debido proceso en la investigación preparatoria, cumpliendo con los plazos legales y protegiendo la legalidad y su teoría del caso y utilizar los plazos de defensa de la sociedad. El intercambio en tiempo real de información entre instituciones del Estado asegura una recolección eficiente de datos, permitiendo a la fiscalía corroborar la información y utilizar los plazos de manera razonable y proporcional, lo que agiliza los procesos en la IP.

P12: En base a su criterio ¿De qué manera la interoperabilidad contribuiría a la equidad y transparencia del proceso penal durante la etapa de investigación preparatoria?

E1

E2

La interoperabilidad contribuirá significativamente al desarrollo y mejora de la institución, evitando prácticas de corrupción y retrasos innecesarios en los públicos. Esto promueve equidad al facilitar el uso conjunto de datos para La interoperabilidad asegura procesos transparentes en la IP al permitir acceso a la información entre entidades públicas.

procesos, y restaurando la confianza y objetivos comunes como la protección del seguridad de las partes involucradas. interés público y la eficiencia del sistema de justicia.

E3

E4

La interoperabilidad permite tanto al MP La interoperabilidad es una herramienta como a las partes del proceso acceder a digital crucial que facilitaría al MP la documentación necesaria en tiempo recolectar medios de prueba de manera oportuno para sustentar sus argumentos oportuna y en tiempo real, tanto de cargo durante el proceso. como de descargo, fundamentales para esclarecer los hechos investigados.

E5

E6

La interoperabilidad es crucial porque La interoperabilidad contribuirá en el previene retrasos y actos de corrupción al desarrollo de la investigación evitando facilitar acceso inmediato a información prórrogas innecesarias de la IP, precisa. Esto asegura que los fiscales no garantizando el plazo razonable de la puedan excusarse por falta de investigación recabando los elementos de información, promoviendo transparencia y convicción suficientes y necesarios para confianza en las partes durante las realizar una acusación. investigaciones.

E7

E8

La interoperabilidad promueve la equidad En estos tiempos en donde la confianza en y transparencia en la IP al permitir un nuestra administración de justicia está en acceso uniforme a la información entre menoscabo, implementar la todas las entidades involucradas, interoperabilidad contribuirá enormemente garantizando una gestión coherente de en el desarrollo y mejora de la institución pruebas y reduciendo el riesgo de manejo evitando con ello prácticas de corrupción y desigual, retrasos y errores. dilación innecesario de los procesos.

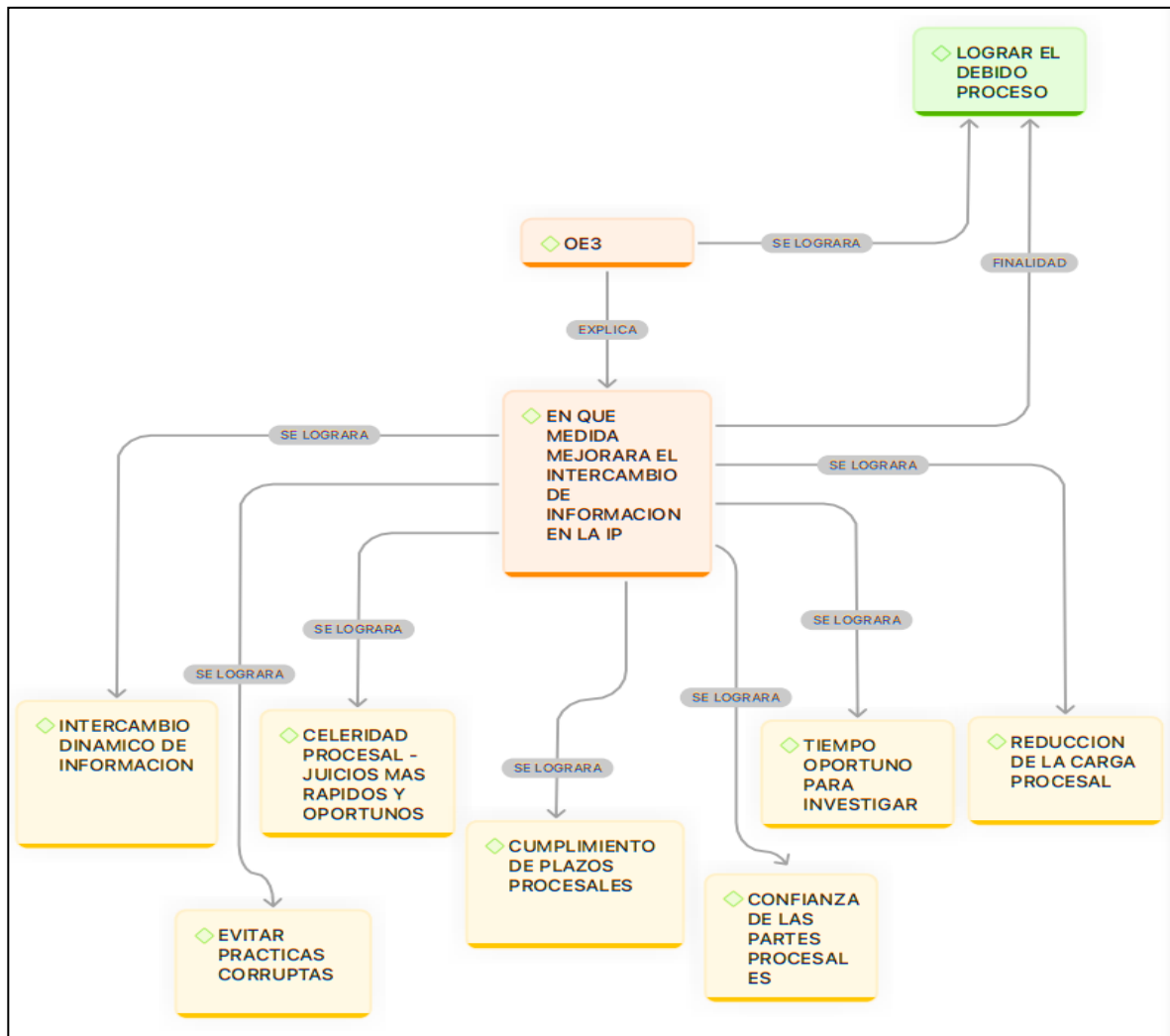
E9

E10

La veracidad y accesibilidad de la La interoperabilidad mejora la información, junto con un compromiso transparencia del proceso penal al permitir firme en su obtención, mejorarán el que todas las partes accedan a la desarrollo del proceso penal en la IP. información recabada, facilitando la corroboración de los hechos en la IP

Figura N° 4:

Codificación y red de semántica del OE3



Finalmente, se analizó la el OE3, el mismo que se encontraba integrado por las 3 preguntas consecuentes que iban del 10 a la 12, de donde se obtuvieron 30 respuestas de los entrevistados, y de la cual se pudo resaltar sus respuestas y mostrar la gráfica referida líneas arriba de la cual podemos interpretar si utilizamos la interoperabilidad en la IP, mejoraremos el intercambio de información entre instituciones, evitaremos prácticas corruptas, lograremos celeridad procesal y con ello juicios más rápidos y oportunos, daremos cumplimiento de los plazos procesales, se devolverá la confianza a las partes procesales involucradas, las investigaciones se resolverán en un tiempo oportuno, se reducirá la carga procesal y con ello se lograra el debido proceso para lograr la justicia tan anhelada.

De igual forma en el presente trabajo informativo, se ha realizado el análisis documental respecto de cada objetivo utilizando como material de análisis sentencias y casos prácticos que fortalecerán la postura de nuestros objetivos.

Respecto del OG: hemos realizado el análisis de la Ley N° 32006, (24 de abril del 2024), donde se puede apreciar que dicha norma, modifica el CPC, respecto del acceso de oficio con los cuales cuentan los magistrados para verificar la información en tiempo real respecto de la capacidad económica del demandado, es preciso señalar que dichas facultades otorgadas al magistrado significa un gran avance en temas de interoperabilidad, con lo cual quedaría demostrado que si se puede implementar los sistemas integrados de distintas instituciones como el MP, a fin de que el sistema penal supere las barreras imitativas de acceso a la información.

Gracias a dicha modificatoria, el magistrado podrá tener en tiempo real información de los sistemas de información automatizados como las planillas electrónicas para saber cuál es su capacidad adquisitiva, remuneraciones, vacaciones y otros beneficios sociales e información del Mintra, para saber cuáles son los Centros Laborales donde trabajó; así mismo, podrá acceder a información respecto de la Sunarp, para saber cuáles son los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta; también podría obtener información de la SBS, que le permita saber su historial, movimientos de dinero, e información bancaria adicional del demandado; finalmente, podrá ingresar al sistema de Reniec, donde podrá ver el número de hijos, sus edades, y el estado civil del demandado. Información que le permitirá al magistrado tener un mejor criterio al momento de emitir pronunciamientos, con los cuál quedaría demostrado que actualmente ya se viene aplicando de manera progresiva la interoperabilidad en el sector justicia. Lo que nos permitiría referir que dichos avances serian adecuados de ser implementados para el MP, a fin de que puedan colaborar con la celeridad en las investigaciones que lleva a cabo el fiscal en la etapa de IP.

Respecto del OE1, se hizo un análisis exhaustivo del Decreto Legislativo N° 1412, donde se han establecido los lineamientos para que se haga posible la fluides de la información pública y privada, poniendo énfasis que debemos romper las barreras económicas, estructurales y de privacidad del manejo de información con la

cual cada institución maneja su información interna, resaltando la enorme responsabilidad en el uso y manejo de información que tendrían los funcionarios públicos en el manejo de información, la misma que resultaría muy importante para solución de los casos de manera más práctica, con lo cual quedaría demostrado que la recopilación de información en tiempo real ayudaría en el proceso del esclarecimiento de los hechos que investiga el fiscal.

Aquí vamos a ver que las medidas a implementarse por parte del MP debe ser la capacitación del personal administrativo y fiscal; así como, la mejora del sistema informático, y la eliminación de barreras legales que impidan que la información viaje de manera fluida entre los organismos públicos y privados, y con ello vamos a poder efectuar una mejor recopilación de los medios de prueba que son necesarios para incriminar o desvincular al sujeto investigado con el hecho ilícito que se investiga.

Respecto al OE2, desarrollamos el análisis del informe periodístico publicado por Latina Noticias (2 de julio de 2023), caso "*Maldito Cris*", donde podemos observar que la falta de interoperabilidad y de comunicación dinámica, practica y eficiente entre distintos organismos del estado puede acarrear grandes problemas con las que cuentan las instituciones públicas actualmente, específicamente el MP, PJ, y PNP.

En el caso en particular existía graves y fundados elementos de convicción para dictar la prisión preventiva; sin embargo, la poca eficiencia en la que viaja la información, debido a la burocracia, la lentitud del sistema y la falta de un sistema interoperable en nuestro país, hizo que los resultados de absorción atómica llegaran de manera tardía, elemento de convicción idóneo que determinaba que los detenidos habrían disparado las armas; y al no contar con dicho elemento de convicción, se dejó en libertad a los cómplices del maldito Cris.

Si bien es cierto que en el caso del Maldito Cris fue un caso polémico y mediático, debido a que estaban involucradas mafias internacionales como el tren de Aragua y razón por la cual tampoco se opaca la falta de cuidado de la magistrada al momento de actuar de manera diligente; sin embargo, aquí también podemos apreciar que uno de los problemas básicos y fundamentales en las investigaciones llevadas a cabo por el MP, debería de ser utilizando la interoperabilidad a fin de poder evitar

dilaciones, con dicha herramienta el fiscal podría asegurar que la información que requiera pueda estar a la mano en el menor tiempo posible, y con ello se lograría un proceso penal más eficaz y dotado de las garantías adecuadas para que se pueda lograr la justicia deseada por los ciudadanos.

Respecto al OE3, hemos analizado el reporte periodístico publicado por TV Perú Noticias, (11 diciembre del 2023), caso “El Búnker de Pachacámac”, donde se puede evidenciar que el Coronel Revoredo mostro su indignación y desacuerdo con la liberación de los detenidos puesto que la Jueza dicto comparecencia con restricción a pesar de haber encontrado armas de fuego, granadas y drogas; sin embargo, debemos tener en consideración que nuestro CP Y CPP, son códigos garantistas que resguardan la libertad de las personas; por lo que, el derecho penal en ultima ratio debe analizar adecuadamente los medios de prueba para terminar la pena restrictiva de libertad de una persona.

De igual forma, en el presente caso vamos a analizar y determinar que en caso de las armas de fuego, se debía tener la prueba de absorción atómica para determinar quién disparo el arma, en caso de las drogas, se debió hacer el análisis químico para determinar el grado de pureza de la droga; así como, el pesaje ara determinar la cantidad de la droga; en ese sentido, vamos a evidenciar que de los 28 detenidos que la PNP puso a disposición del MP, de los cuales el Fiscal Luis Amego dejo en libertad a 21 de ellos. En tal sentido, de los 7 restantes estos también tuvieron que haber sido dejados en libertad porque la carpeta fiscal escaneada junto con la solicitud de la prisión preventiva fue ingresadas a la plataforma del PJ de manera tardía; razón por la cual, los extranjeros a pesar de tener antecedentes penales por robo, TID, y otros delitos fueron dejados en libertad. Aquí podemos apreciar y corroboramos que el intercambio de información en tiempo real mejorara la calidad de las investigaciones en la etapa de IP.

IV. DISCUSIÓN

Habiendo recogido información documental, guías de entrevista y base normativa vamos a triangular la información analizando los objetivos planteados en el presente trabajo.

Con relación al OG, los entrevistados mantienen la postura que actualmente la interoperabilidad es poco dinámica, burocrática y deficiente y no existe una comunicación fluida entre el MP y otras entidades del sector público y privado, situación que dificulta la recopilación de la prueba en la IP, coincidiendo también que la implementación adecuada de una plataforma digital integrada, pondría en marcha la fluidez de la información en tiempo real, hecho que ayudara enormemente en el proceso de investigación por parte de los fiscales, haciendo que se lleven a cabo investigaciones más transparentes y dinámicas; por otro lado, los fiscales y especialistas rescatan la idea que con la implementación de una plataforma interoperable podrían obtener información relevante de instituciones como Sunat, Sunarp, información bancaria de los investigados, Indecopi, PNP, y otros, información que sería beneficiosa y relevante para la resolución de los casos, aportando enormemente en la celeridad y eficacia procesal tan deseada por las partes involucradas en una investigación.

Dichas posturas concuerdan con los señalado por Vargas (2023), quien refiere que la interoperabilidad aportara enormemente en la simplificación de los trámites administrativos; asimismo, señala que la implementación los servicios digitalizados está enfocado en brindar una herramienta que pueda brindarles mejores beneficios a los ciudadanos, reduciendo costos y tiempo para los administrados, haciendo de esta herramienta tenga por finalidad romper barreras burocráticas.

Finalmente, en el plano de materia Civil, vamos a ver que la interoperabilidad también ha tenido enorme relevancia en el sentido debido a que gracias a la Ley N° 32006 (24 de abril 2024), se han hecho grandes y positivos cambios en el tema de alimentos, donde podemos apreciar que gracias a la interoperabilidad los magistrados podrán tener acceso a información privilegiada del demandado, de quien podrán obtener información en tiempo real a fin de saber su capacidad crediticia, situación

real respecto de sus vínculos laborales, situación económica, disponibilidad patrimonial y vínculos de familiaridad, a fin determinar el grado de responsabilidad que le alcanza respecto de sus alimentistas.

Como podemos apreciar de los párrafos precedentes podemos determinar que a la actualidad la interoperabilidad es deficiente; sin embargo, progresivamente busca implementar en distintas ramas del Derecho, resaltando con ello la importancia de llevar el avance de la tecnología al pleno de las investigaciones en la etapa de IP, con la única finalidad que los fiscales puedan hacer uso de las herramientas tecnológicas y puedan con ello dinamizar las investigaciones y que las partes tengan una perspectiva distinta de lo que significa justicia.

Seguidamente, con respecto al OE1, debemos de hacer mención que los entrevistados coinciden en referir que las principales medidas de implementación deben de ser la designación presupuestal por parte del MEF para la creación de una plataforma digital integrada que integre información de distintas entidades, la capacitación constante del personal del MP, así como la implementación del sistema de internet capaz de soportar grandes cantidades de información de manera dinámica, poniendo énfasis que uno de los principales desafíos para garantizar la calidad de las investigaciones viene a ser el exceso de carga existente a la actualidad.

Esta postura está en desacuerdo con Lupo (2022), quien refiere que, si bien el uso de la tecnología tiene aspectos positivos para reducir la carga procesal y que traería cambios positivos para el ámbito de las investigaciones, cuestiona el aspecto moral y pérdida de autonomía de los juzgadores al momento de emitir pronunciamientos, incidiendo en la transparencia procesal.

Para reforzar la postura de los entrevistados, se hizo un análisis integral del DL N° 1412, la misma integra en sus considerandos la implementación de una plataforma digital capaz de dinamizar información de distintas entidades, en el plano de las investigaciones vamos a ver de dicha implementación es necesaria no solo para lograr procesos rápidos y de calidad sino también para mejorar la visión que tienen las partes procesales respecto del sistema de justicia; es preciso recalcar que la

implementación de dicha norma significaría romper barreras burocráticas, y lograr procesos transparentes, eficaces y evitar prácticas corruptas.

Respecto del OE2, los entrevistados identificaron como los obstáculos tecnológicos a la falta de banda ancha de internet y la implementación de un sistema operativo capaz de soportar la fluidez de información de manera práctica y en el menor tiempo posible; así mismo, establecieron que el obstáculo operativo es la falta de capacitación constante del personal administrativo y fiscal, y la ruptura de barreras burocráticas entre distintas entidades.

Dicha postura es reforzada por Araujo (2020), quien reafirma que actualmente el MP cuenta con problemas operativos en la implementación de una plataforma interoperable, pero reconoce que el sistema SGF, es una forma de intercambiar información interna en dicha institución; sin embargo, refiere que esta información es limitada o deficiente porque se intercambia información básica de los casos vinculados a la carpeta fiscal que está en investigación, teniendo que pedir información completa mediante oficios; adicionalmente a ello, no se puede trabajar de manera remota, confirmando que en las fiscalías corporativas de Trujillo no estarían de acuerdo con un plan de interoperabilidad adecuada que permita intercambiar información precisa y adecuada para continuar con la investigación, resaltando la importancia de integrar mayor información en el sistema SGF, que permita analizar mejor el caso y no estar solicitando información que no fuera pertinente de no ser necesaria.

De igual forma, el caso del “Maldito Cris”, es uno de los casos emblemáticos mediante el cual podemos evidenciar que en el sistema de justicia peruano carecemos de coordinación institucional, hecho que puede dificultar la coordinación de las instituciones, haciendo que la información relevante puede tardar en llegar de una institución a otra por el respeto de los protocolos internos de cada institución, hecho que puede causar impunidad si analizamos control de plazos de las investigaciones.

Por ello, si tenemos en cuenta que el plazo perentorio para investigar un caso de turno es de 48 horas, tenemos que tener presente que en ese tiempo se deben de

recabar los medios de prueba de cargo y de descargo que permita determinar la solicitud de prisión preventiva o la libertad, en el caso materia de análisis, vamos a tener en consideración que los resultados de absorción atómica y el pesaje de drogas no llegaron en un tiempo adecuado, y que el informe policial se pasó al despacho fiscal en un tiempo poco limitado que dificultaba a la titular de la acción penal, acopiar la información y solicitar la prisión preventiva de los detenidos puesto que la información que se manejaba era vasta; es por ello, que resulta importante analizar las dificultades que tiene el MP, con la finalidad de buscar alternativas de solución que resuelvan dicho problema, siendo una de las alternativas más eficientes a aplicar la interoperabilidad de la información entre distintos órganos públicos y privados.

Finalmente, con relación al OE3, se ha determinado que los entrevistados, coinciden en referir que la aplicación correcta de una plataforma interoperable lograra cambios notables en las investigaciones, debido a que se logrará la obtención de la información adecuada que permita resolver los casos de manera más práctica, transparente, dinámica y eficiente, logrando con ello que los fiscales puedan emitir un pronunciamientos más rápidos respecto de la casos de turno con la solicitud de requerimiento de prisión, formalización, y acusación, pues tendrán a la mano información adecuada que les permita hacer actos de cargo y de descargo permitiendo que los fiscales puedan reducir la carga procesal y mejorar la calidad de las investigaciones en la IP.

Esta postura se encuentra respaldada por Flores (2024), quien reafirma que la implementación de la interoperabilidad en las investigaciones evitara prácticas de corrupción de funcionarios, puesto que el fiscal tendrá a la mano información idónea para resolver la investigación, evitando de esta manera procesos dilatorios y burocráticos que evitara que el fiscal sea contaminado por las partes en la toma de decisiones.

De igual forma, en cuanto al tema practico podemos evidenciar que el caso “El Búnker de Pachacámac”, es uno de los casos emblemáticos donde se puede apreciar que la falta de interoperabilidad y de coordinación institucional es uno de los factores primordiales que no demuestra que en nuestro país necesitamos de manera urgente aplicar la interoperabilidad en el plano de las investigaciones, a fin de poder emitir pronunciamientos adecuados en el menor tiempo posible.

V. CONCLUSIONES

Primero. - Respecto al OG, se concluye que actualmente la aplicación de interoperabilidad es deficiente y ello perjudica la capacidad de los fiscales para presentar casos sólidos y afecta la integridad del proceso penal; razón por la cual, la presente investigación subraya la necesidad de implementar la interoperabilidad durante la etapa de IP en la fiscalía para asegurar un proceso más eficiente, equitativo y respetuoso de los derechos de las partes.

Segundo. - Con relación al OE1, se concluye que debe hacerse efectivo lo estipulado en el DL N° 1412 para promover la interoperabilidad en el MP; así como, capacitación constante al personal en temas relacionados al manejo adecuado de información, el uso de herramientas tecnológicas que permitan un adecuado uso de una plataforma integrada, y mejorar banda de internet, a fin de superar las deficiencias de la falta de comunicación fluida entre el MP y otras instituciones. Esto haría posible que la información viaje en tiempo real de una entidad a otra y obtener los medios de prueba idónea para evitar retrasos en la IP y lograr la eficacia procesal.

Tercero. - Con relación al OE2, se concluye que actualmente existen varios obstáculos operativos y tecnológicos significativos, incluyendo limitaciones económicas, barreras técnicas de incompatibilidad de plataformas y la falta de soporte legal adecuado. Estos obstáculos dificultan la efectiva implementación de un sistema integrado que permita una comunicación en tiempo real entre el MP y otras entidades, problema que afecta gravemente el cumplimiento de plazos procesales en la IP, el cual se vería resuelto si usamos los sistemas integrados.

Cuarto. - Con relación al OE3, se concluye que si logramos implementar un sistema interoperable actualmente vamos a lograr grandes mejoras en la etapa de IP para el MP, logrando que el fiscal pueda hacer efectivo una mejor recopilación de medios de prueba en tiempo real, lo que se vería reflejado en la calidad de las investigaciones, reducción de carga procesal y un mejor estudio y análisis de los casos, evitando con ello también prácticas de corrupción, dilación de los procesos. Con ello se brindará la confianza necesaria que las partes buscan al momento de iniciar un proceso justo y en el menor tiempo posible.

VI. RECOMENDACIONES

Primero.- Teniendo en consideración que actualmente el intercambio de información es limitada, se recomienda la creación de una plataforma única e integrada, financiada por el MEF, para que el MP pueda mejorar la recopilación, organización y intercambio de información en tiempo real, destacando la urgencia de optimizar la colaboración entre las entidades del sistema de justicia penal para mejorar la eficiencia y efectividad de la IP y asegurar el cumplimiento de los plazos procesales y la justicia para todos; dicha postura se condice con Vargas & Monge (2019), quien refiere que implementar la interoperabilidad es necesario.

Segundo. - Se recomienda que el MP como ente persecutor del delito, inserte la interoperabilidad en el sistema de IP, y con ello se haga efectivo lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1412, también se recomienda que se designe una tasa presupuestal para que se realice capacitaciones constantes del personal administrativo y fiscal respecto de al uso de la plataforma integrada, capacitación en aspectos legales y de seguridad de la información.

Tercero.- Se recomienda que el MP supere las barreras tecnológicas y operativas, comprando equipos computarizados modernos, y mejor de banda ancha de internet y estabilidad de las conexiones de internet en todas las oficinas de la fiscalía, situación que permitirá el intercambio eficiente de grandes volúmenes de datos en tiempo real, minimizando interrupciones y asegurando que la información esté disponible cuando sea necesaria para el avance de las investigaciones y el cumplimiento de plazos procesales; Araujo (2020), refiere que a la actualidad los despachos fiscales no están preparados para usar plataforma interoperables.

Cuarto. - Se recomienda establecer y formalizar protocolos de intercambio de información y pruebas, asegurando que todos los actores involucrados comprendan sus roles y responsabilidades. Además, es importante fomentar la colaboración interinstitucional mediante reuniones periódicas y mesas de trabajo, con el objetivo de identificar y resolver posibles obstáculos operativos, técnicos y legales que puedan surgir en el proceso de implementación de la interoperabilidad, con la finalidad de reducir la carga procesal y lograr procesos más transparentes y justos.

REFERENCIAS

- Agudelo Ramírez, M. (2005). El debido proceso. *Opinión Jurídica*, 4(7), 89-105. Recuperado a partir de <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/1307>
- Alvarado Velloso, A. (sin fecha). *El debido proceso* ([1a ed.]). EGACAL.
- Araujo Cabanillas, L. J. (2020). *Condiciones de cooperación digital y la gestión del despacho fiscal de las fiscalías penales de Trujillo año 2019*. Universidad César Vallejo.
- Arboleda Puicon, R. I. (2024). *Interoperabilidad para la simplificación administrativa en una municipalidad distrital, Lambayeque*. Universidad César Vallejo.
- Bayona-Oré, S., & Oncoy, E. (2023). Interoperabilidad para el Gobierno Electrónico: Barreras. *RISTI: Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, E57, 631–639. Recuperado de: https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2943/70_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bernal Torres César Augusto. (2016). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (4a ed.). Pearson Educación De Colombia.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3ra ed.). Colombia: Pearson Educación.
- Cepeda, M. J. & Otálora, G. (2020). Modernización de la administración de justicia a través de la inteligencia artificial. Bogotá: Fedesarrollo, julio, 67 p.
- Consejo para la Reforma del sistema de Justicia (15 de julio 2021), *POLÍTICA PÚBLICA de REFORMA del SISTEMA de JUSTICIA, BICENTENARIO*. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2016540/POLITICA%20PUBLICA%20DE%20REFORMA%20DEL%20SISTEMA%20DE%20JUSTICIA.pdf?v=1626362784>
- Decreto Legislativo N° 1412, *Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital* (jueves 13 de setiembre de 2018). Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/353216/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gobierno-digital-decreto-legislativo-n-1412-1691026-1.pdf?v=1566312763>

- Esteban Nieto, N. (2018). Tipos de investigación. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf>
- Fernández Bedoya, V. H. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espíritu Emprendedor TES*, 4(3), 65–76. <https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>
- Ferrer Arroyo, F. J. (2015). El debido proceso desde la perspectiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Jurídica de La Universidad de Palermo*, 14(1), 155–184. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=asx&AN=110615601&lang=es&site=eds-live>
- Flores Lovaton, A. C. (2024). *La Interoperabilidad en el sistema anticorrupción en una fiscalía de corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima Centro, 2023*. Universidad César Vallejo.
- Gallego-Ramos, J. R. (2018). Cómo se construye el marco teórico de la investigación. *Cadernos De Pesquisa*, 48(169), 830–854. <https://doi.org/10.1590/198053145177>
- Hernandez Mendoza, S., & Duana Avila , D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Hernández, M. G. (2011). Los retos de la colaboración.¿ A qué, si no a eso, pretendemos hacer frente con la interoperabilidad?. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (49), 185-202.
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). **Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta**, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p. <https://doi.org/10.22201/fesc.20072236e.2019.10.18.6>
- Ley N° 28083. *Ley que crea la comisión especial para la reforma integral de la administración de justicia*. 03 de octubre del 2003. Congreso de la Republica. Recuperado de: <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/28083-oct-3-2003.pdf>
- Ley N° 30942. *ley que crea el consejo para la reforma del sistema de justicia*. 08 de mayo del 2019, *El Peruano*. Referencia:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/423781/LEY_30942.pdf?v=1574110678

- Lezcano, J.M. (2023). Interoperability in the administration of justice in Buenos Aires and data quality as a key element for access to rights, *Argentina, Junio 2022. Revista Electronic Journal of SADIO*; vol. 22, no. 2. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/157875>.
- López, P. L. (2004). Población muestra y muestreo. *Punto cero*, 9(08), 69-74. Recuperado de: <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf>
- Lupo, G. (2022). La ética de la Inteligencia Artificial: un análisis de los marcos éticos que disciplinan la IA en la justicia y otros contextos de aplicación. *Serie Sociojurídica de Oñati*, 12 (3), 614–653. Obtenido de <https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1366>
- Martínez Usero, J. Á., & Lara Navarra, P. (2012). *La interoperabilidad de la información* (1st ed.). Editorial UOC. <https://www.digitaliapublishing.com/viewepub/?id=20300>
- Martínez Usero, J., & Lara Navarra, P. (2007). <i>La interoperabilidad de la información</i>. Universitat Oberta de Catalunya. <https://www.digitaliapublishing.com/a/20300>
- Maxwell, J. A. (2019). *Diseño de investigación cualitativa* (Vol. 241006). Editorial Gedisa. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf
- Morales Puruncaja, I., Morillo Revelo, J., & Tobar Cazares, L. (2020). Gobierno digital en América Latina: ¿un reto de la gestión pública de gobierno abierto? *FIGEMPA*, 10(2), 32–41. <https://doi.org/10.29166/revfig.v1i2.2467>
- Oscó Escobedo, M. A. (2024). *Tratamiento de la prueba digital en el ordenamiento procesal penal, en la investigación preparatoria. Fiscalía especializada en ciberdelincuencia, Lima 2023*. Universidad César Vallejo.
- Pastor, B. F. R. (2019). Población y muestra. *Pueblo continente*, 30(1), 245-247.
- Pérez Vásquez, M. E., Rodríguez Vásquez, J. M., Álvarez Ríos, L., & Palomino Alvarado, G. del P. (2021). Interoperabilidad en la gestión documentaria en el sector público. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 3081-3095. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i3.507

- Rodriguez Huaman, U. F. (2022). *Proceso de implementación del sistema de gestión documental para la interoperabilidad de las entidades públicas del Perú, 2022*. Universidad César Vallejo.
- Salazar Pimpincos, J. E. (2020). *Modelo de interoperabilidad para lograr una comunicación en tiempo real en el sector justicia, La Libertad – 2020*. Universidad César Vallejo.
- Salazar Pimpincos, J. E. (2020). *Modelo de interoperabilidad para lograr una comunicación en tiempo real en el sector justicia, La Libertad – 2020*. Universidad César Vallejo.
- Sernaque Juarez, D. J. (2022). *Gobierno electrónico para mejorar la calidad del servicio en el Ministerio Público – Piura*. Universidad César Vallejo.
- Sorockinas, D. S., & Taborda, M. T. (2023). La flexibilización probatoria en el proceso penal: una forma de injusticia epistémica. *Revista Brasileira De Direito Processual Penal*, 9(2), 949–978. <https://www.scielo.br/j/rbdpp/a/HfhxGfwScndtQTRFwyDxnJr/?lang=es#>
- Tambini Del Valle, M. (1997). *La prueba en el Derecho Procesal Penal*(1ª ed.). Jus Editores, Lima-Perú.
- Torrecilla, J. M. (2006). *La entrevista*. Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid, 1-20.
- Vargas Guevara, E. E., & Monge Morales, G. (2019). La reforma del sistema de justicia como política pública: ¿ya hemos encontrado el camino correcto?. *Revista Eurolatinoamericana De Derecho Administrativo*, 6(1), 21–36. <https://doi.org/10.14409/redoeda.v6i1.8740>
- Vargas Huaman, S. L. (2023). *La Interoperabilidad de datos de entidades públicas y su contribución en la simplificación administrativa, Lima-2022*. Universidad César Vallejo.
- Villavicencio Rios, F. S. (2010). Apuntes sobre la celeridad procesal en el nuevo modelo procesal penal peruano. *Derecho PUCP*, 65, 93–114. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201002.004>

Anexos

Anexo 1: Tabla de Categorización:

Título: "Interoperabilidad y el Debido Proceso durante la etapa de Investigación Preparatoria en la Fiscalía, Lima 2023".			
Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategoría	Indicadores
La Interoperabilidad	Según Martínez (2012), la palabra "interoperabilidad" proviene del término anglosajón "interoperability", introducido en 1977, y se refiere a la capacidad de un sistema para utilizar o formar parte de otro subsistema. En informática, significa la capacidad de integrar software y hardware de diferentes máquinas, y en el ámbito documental, la facilidad de intercambiar datos. Por otro lado, el Decreto Legislativo N° 1412 (13 de septiembre de 2018), en su artículo 26, define la interoperabilidad como la facilidad de interactuar entre distintas organizaciones y la potestad de intercambiar información.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional • Sistemas de información integrados • Intercambio de datos en tiempo real 	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel • Aplicaciones y Beneficios. • Impacto • Medidas a implementarse • Tecnología • Desafíos y barreras
Debido Proceso	Para Ferrer (2015), el debido proceso proviene del termino due process of law, que significa debido proceso penal, y tiene sus orígenes en la edad medieval y surgió para contrarrestar las arbitrariedades del gobierno del Rey Juan Sin Tierra; según Ramírez (2005), toda persona tiene el derecho de formar parte en un proceso llevado a cabo por una persona ajena al proceso y dotad de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación y preservación de pruebas. • Cumplimiento de plazos procesales. • Calidad de las investigaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualidad • Obstáculos operativos y tecnológicos • Medición • Desafíos y limitaciones • Opinión de los expertos • Criterio

Anexo 2: Ficha de validación de contenido para un instrumento

Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: **“Interoperabilidad y el Debido Proceso durante la etapa de Investigación Preparatoria en la Fiscalía, 2023”**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

Anexo 3: Matriz de validación de la guía de entrevista de la categoría

Matriz de validación de la guía de entrevista de la categoría Interoperabilidad

Definición de la categoría: Según Martínez (2012), la palabra "interoperabilidad" proviene del término anglosajón "interoperability", introducido en 1977, y se refiere a la capacidad de un sistema para utilizar o formar parte de otro subsistema. En informática, significa la capacidad de integrar software y hardware de diferentes máquinas, y en el ámbito documental, la facilidad de intercambiar datos. Por otro lado, el Decreto Legislativo N° 1412 (13 de septiembre de 2018), en su artículo 26, define la interoperabilidad como la facilidad de interactuar entre distintas organizaciones y la potestad de intercambiar información. Además, el maestrando interpreta que este término se refiere a la integración de diversos sistemas, dispositivos o entidades para compartir datos y colaborar de manera eficaz y sin contratiempos. por su parte Pinto (2023), refiere que un sistema informático integrado como SGF, SIDPOL Y SIREJ, ayudaran a modernizar el sistema de justicia, y resalta su importancia en la búsqueda de la justicia eficiente y eficaz para los ciudadanos.

Dimensión	Indicador	pregunta	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
interoperabilidad	Nivel	¿Cuál es el nivel de interoperabilidad entre las entidades del sistema de justicia penal y cómo afecta esto al debido proceso durante la etapa de IP en la fiscalía, 2023?	1	1	1	1	
	Aplicaciones y Beneficios	¿Cuáles serían los principales beneficios de aplicar sistemas interoperables en el ámbito de la investigación preparatoria y como mejoraría la calidad de las investigaciones?	1	1	1	1	

	Impacto	Actualmente ¿Cuál es el impacto del Decreto Legislativo N° 1412 para el MP en temas de interoperabilidad y como aporta en la mejora del debido proceso de las investigaciones?	1	1	1	1
	Medidas a implementarse	¿Qué medidas pueden implementarse para mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar la recopilación y preservación de pruebas en la investigación preparatoria?	1	1	1	1
	Tecnología	¿Cómo considera usted que la interoperabilidad utilizará la tecnología para mejorar el intercambio de datos en tiempo real y contribuirá en los procesos de investigación?	1	1	1	1
	Desafíos y Barreras	En su vasta experiencia ¿Qué desafíos y barreras existen para la implementación de la interoperabilidad y para potenciar la calidad de las investigaciones en el Ministerio Público?	1	1	1	1

Matriz de validación de la guía de entrevista de la categoría debido proceso

Definición de la categoría: Para Ferrer (2015), el debido proceso proviene del termino due process of law, que significa debido proceso penal, y tiene sus orígenes en la edad medieval y surgió para contrarrestar las arbitrariedades del gobierno del Rey Juan Sin Tierra; según Ramírez (2005), toda persona tiene el derecho de formar parte en un proceso llevado a cabo por individuos con características y responsabilidades específicas, y que se desarrolla de acuerdo con las reglas establecidas previamente en la legislación, según Villavicencio (2013), dicho derecho se encuentra consagrado en el artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 4 de del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y otros cuerpos normativos internacionales; así mismo, refiere que dicha garantía procesa se encuentra vinculado al principio de igualdad ante la ley, derecho de defensa, igualdad de medios y presunción de inocencia(carga y calidad de la prueba).

Dimensión	Indicador	pregunta	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
El debido proceso	Actualidad	¿Considera usted que en la actualidad el MP cuenta con mecanismos idóneos para asegurar la recopilación y preservación de la prueba en la etapa de investigación preparatoria, así como para garantizar un debido proceso?	1	1	1	1	
	Obstáculos operativos y tecnológicos	¿Cuáles son los principales obstáculos operativos y tecnológicos que afectan los sistemas de información integrados y cómo influye en el	1	1	1	1	

		cumplimiento de plazos procesales en la investigación preparatoria?				
	Medición	¿En qué medida el intercambio de información entre instituciones en tiempo real mejorará la calidad de las investigaciones en la etapa preparatoria?	1	1	1	1
	Desafíos y limitaciones	¿Cuáles son los principales desafíos y limitaciones que enfrentan el fiscal para garantizar la calidad de las investigaciones y el debido proceso en la etapa de investigación preparatoria?	1	1	1	1
	Opinión de los expertos	En base a su experiencia ¿considera usted que el intercambio de información entre instituciones en tiempo real garantizara el debido proceso en la fase de investigación preparatoria?	1	1	1	1
	Criterio	En base a su criterio ¿De qué manera la interoperabilidad contribuye a la equidad y transparencia del proceso penal durante la etapa de investigación preparatoria?	1	1	1	1



Anexo 4: Fichas de validación de instrumentos


 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	GUÍA DE ELABORACIÓN DE * TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS	Código : PP-G-02.02 Versión : 06 Fecha : 01.04.2024 Página : 6 de 75
---	--	---

Ficha de validación de juicio de experto


Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	"Determinar cuál es el nivel de interoperabilidad entre las instituciones del sistema de justicia penal y cómo afecta esto al debido proceso durante la etapa de investigación preparatoria en la fiscalía, 2023".
Nombres y apellidos del experto	JUAN CARLOS MARTINEZ CASTRO
Documento de identidad	41615971
Años de experiencia en el área	04 AÑOS
Máximo Grado Académico	Maestro en Derecho
Nacionalidad	Peruano
Institución	Ministerio Público- Fiscalía de la Nación
Cargo	Fiscal Adjunto Provincial
Número telefónico	959 865 147
Firma	 Juan Carlos Martínez Castro Fiscal Adjunto Provincial de Lima 4º Despacho Provincial Penal de la Segunda Fiscalía Corporativa Penal de la Victoria - San Luis
Fecha	20-06-2024

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	"determinar cuál es el nivel de interoperabilidad entre las instituciones del sistema de justicia penal y cómo afecta esto al debido proceso durante la etapa de investigación preparatoria en la fiscalía, 2023".
Nombres y apellidos del experto	PAKO ENRIQUE GRAJEDA SOUZA
Documento de identidad	40679572
Años de experiencia en el área	08 años como fiscal; 16 años como abogado.
Máximo Grado Académico	Doctor en Derecho
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público- Fiscalía de la Nación
Cargo	Fiscal Adjunto Provincia
Número telefónico	997807700
Firma	  Firmado digitalmente por GRAJEDA SOUZA Pako Enrique FAU 20131370301 908 Modelo: Soy el autor del documento Fecha: 21.06.2024 08:09:46 -05:00
Fecha	21.06.2024

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	GUÍA DE ELABORACIÓN DE * TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS	Código : PP-G-02.02 Versión : 06 Fecha : 01.04.2024 Página : 6 de 75
--	--	---

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	"determinar cuál es el nivel de interoperabilidad entre las instituciones del sistema de justicia penal y cómo afecta esto al debido proceso durante la etapa de investigación preparatoria en la fiscalía, 2023".
Nombres y apellidos del experto	Brenda Isabel Murrugarra Retamozo.
Documento de identidad	72372953.
Años de experiencia en el área	5 años.
Máximo Grado Académico	Maestra en Gestión Pública.
Nacionalidad	Peruana.
Institución	Independiente.
Cargo	Asesora legal e investigadora.
Número telefónico	933045183.
Firma	 CAL N° 83483
Fecha	19 de junio de 2024.

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original, y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Campus Virtual Trilce serán considerados como COPIA NO CONTROLADA

ENTREVISTA A FISCALES Y ESPECIALISTAS

FICHA DE ENTREVISTA

Título: “Interoperabilidad y el debido proceso durante la etapa de investigación preparatoria en la fiscalía, Lima 2023”

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo general

Determinar cuál es el nivel de interoperabilidad entre las instituciones del sistema de justicia penal y cómo afecta esto al debido proceso durante la etapa de investigación preparatoria en la fiscalía, Lima 2023.

1.- ¿Cuál es el nivel de interoperabilidad entre las entidades del sistema de justicia penal y cómo afecta esto al debido proceso durante la etapa de IP en la fiscalía, Lima 2023?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.- ¿Cuáles serían los principales beneficios de aplicar sistemas interoperables en el ámbito de la investigación preparatoria y como mejoraría la calidad de las investigaciones?

.....

.....

.....

.....

.....

3.- Actualmente ¿Cuál es el impacto del Decreto Legislativo N° 1412 para el MP en temas de interoperabilidad y como aporta en la mejora del debido proceso de las investigaciones?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo específico 1

Evaluar qué medidas legales pueden implementarse para mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar la recopilación y preservación de pruebas en la investigación preparatoria

4.- ¿Qué medidas pueden implementarse para mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar la recopilación y preservación de pruebas en la investigación preparatoria?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo específico 2

Analizar cuáles son los principales obstáculos operativos y tecnológicos que afectan los sistemas de información integrados y cómo influye en el cumplimiento de plazos procesales en la investigación preparatoria.

7.- ¿Cuáles son los principales obstáculos operativos y tecnológicos que afectan los sistemas de información integrados y cómo influye en el cumplimiento de plazos procesales en la investigación preparatoria?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8.- ¿Cómo considera usted que la interoperabilidad utilizará la tecnología para mejorar el intercambio de datos en tiempo real y contribuirá en los procesos de investigación?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Anexo 5: Matriz de Consistencia:

TITULO: Interoperabilidad y el debido proceso durante la etapa de investigación preparatoria en la fiscalía, Lima 2023							
Planteamiento del problema	Problema	Objetivos	Conceptos	Categorías	Sub Categorías	Técnica	Instrumento de evaluación
<p>La etapa de investigación preparatoria en el ámbito fiscal tiene un rol crucial en el sistema de justicia penal, siendo el momento en que se recogen y analizan pruebas, se identifican sospechosos y se prepara el caso para el juicio. La eficacia y equidad de esta fase dependen en gran medida de la interoperabilidad de los sistemas de información y la adhesión al debido proceso. La interoperabilidad se refiere a la capacidad de distintos sistemas y entidades de trabajar conjuntamente de manera eficiente, mientras que el debido proceso implica la garantía de que se respeten los derechos legales de los individuos durante esta etapa.</p>	<p>PG ¿Cuál es el nivel de interoperabilidad entre las entidades del sistema de justicia penal y cómo afecta esto al debido proceso durante la etapa de IP en la fiscalía, Lima 2023?</p>	<p>OG Determinar cuál es el nivel de interoperabilidad entre las instituciones del sistema de justicia penal y cómo afecta esto al debido proceso durante la etapa de investigación preparatoria en la fiscalía, Lima 2023</p>	<p>Según Martínez (2012), la palabra "interoperabilidad" proviene del término anglosajón "interoperability", introducido en 1977, y se refiere a la capacidad de un sistema para utilizar o formar parte de otro subsistema. En informática, significa la capacidad de integrar software y hardware de diferentes máquinas, y en el ámbito documental, la facilidad de intercambiar datos. Por otro lado, el Decreto Legislativo N° 1412 (13 de septiembre de 2018), en su artículo 26, define la interoperabilidad como la facilidad de interactuar entre distintas organizaciones y la potestad de intercambiar información.</p>	<p>La Interoperabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación interinstitucional Sistemas de información integrados Intercambio de datos en tiempo real Recopilación y preservación de pruebas. 	<p>Entrevistas</p> <p>Análisis documental nacionales e Internacionales</p>	<p>Guía de pregunta de entrevistas</p> <p>Análisis Documental</p>
	<p>PE1 ¿Qué medidas pueden implementarse para mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar la recopilación y preservación de pruebas en la investigación preparatoria?</p>	<p>OE1: Evaluar qué medidas pueden implementarse para mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar la recopilación y preservación de pruebas en la investigación preparatoria</p>	<p>Para Ferrer (2015), el debido proceso proviene del término due process of law, que significa debido proceso penal, y tiene sus orígenes en la edad medieval y surgió para contrarrestar las arbitrariedades del gobierno del Rey Juan Sin Tierra; según Ramírez (2005), toda persona tiene el derecho de formar parte en un proceso llevado a cabo por una persona ajena al proceso y dotada de imparcialidad.</p>				
	<p>PE2 ¿Cuáles son los principales obstáculos operativos y tecnológicos que afectan los sistemas de información integrados y cómo influye en el cumplimiento de plazos procesales en la Investigación Preparatoria?</p>	<p>OE2: Analizar cuáles son los principales obstáculos operativos y tecnológicos que afectan los sistemas de información integrados y cómo influye en el cumplimiento de plazos procesales en la investigación preparatoria</p>					
	<p>PE3 ¿En qué medida el intercambio de información entre instituciones en tiempo real mejorara la calidad de las investigaciones a nivel preparatoria?</p>	<p>OE3: Explicar en qué medida el intercambio de información entre instituciones en tiempo real mejorara la calidad de las investigaciones en la etapa preparatoria.</p>					

Anexo 6: Reporte de similitud en software turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?s=1&lang=es&o=2432420726&u=1088032488&ro=103

feedback studio Bengy Wenderly Maíz Ordoñez | Interoperabilidad y el debido proceso durante la etapa de investigación preparatoria en la Fiscalía, Lima 2023

Resumen de coincidencias **7 %**

Se están viendo fuentes estándar
Ver fuentes en inglés

Coincidencias		
1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
3	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %
5	sedici.unlp.edu.ar Fuente de Internet	<1 %
6	doaj.org Fuente de Internet	<1 %
7	revistasdigitales.upec... Fuente de Internet	<1 %
8	www.researchgate.net Fuente de Internet	<1 %
9	www.agendapublica.uc... Fuente de Internet	<1 %
10	www.datastream.net Fuente de Internet	<1 %
11	hn.vlex.com Fuente de Internet	<1 %

Universidad César Vallejo
ESCUELA DE POSGRADO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Interoperabilidad y el debido proceso durante la etapa de investigación preparatoria en la Fiscalía, Lima 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:
Maíz Ordoñez, Bengy Wenderly (orcid.org/0000-0002-1584-1465)

ASESORES:
Dr. Rodríguez Figueroa, José Jorge (orcid.org/0000-0002-0265-9226)
Dr. Limas Huatuco, David Ángel (orcid.org/0000-0003-4776-2152)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Derecho Penal y Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Fortalecimiento de la Democracia, Liderazgo y Cultura de Paz.

Página: 1 de 54 Número de palabras: 17335 Versión solo texto del informe Alta resolución Activado

07:42 15/08/2024